

**VOLKSWAGEN BANK, S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**

Estados financieros consolidados

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023
con informe de los auditores independientes

**VOLKSWAGEN BANK, S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**

Estados financieros consolidados

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Contenido:

Informe de los auditores independientes

Estados financieros consolidados:

Estados de situación financiera consolidados
Estados de resultado integral consolidados
Estados de cambios en el capital contable consolidados
Estados de flujos de efectivo consolidados
Notas a los estados financieros consolidados

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los accionistas y consejeros de
Volkswagen Bank, S.A.,
Institución de Banca Múltiple y subsidiaria

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de Volkswagen Bank, S.A., Institución de Banca Múltiple y subsidiaria ("la Institución"), que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2024, el estado de resultado integral consolidado, el estado de cambios en el capital contable consolidado y el estado de flujos de efectivo consolidado correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos de la Institución, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las instituciones de crédito, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión o la CNBV).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados de nuestro informe. Somos independientes de la Institución de conformidad con el "*Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluyendo las Normas Internacionales de Independencia)*" (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en México por el "*Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos*" (Código de Ética del IMCP) y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Asuntos clave de la auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido los más significativos en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del periodo actual. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre dichos asuntos. Para cada asunto clave de la auditoría, describimos cómo se abordó el mismo en el contexto de nuestra auditoría.

Hemos cumplido las responsabilidades descritas en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados*" de nuestro informe, incluyendo las relacionadas con los asuntos clave de auditoría. Consecuentemente, nuestra auditoría incluyó la aplicación de procedimientos diseñados para responder a nuestra evaluación de los riesgos de desviación material de los estados financieros consolidados adjuntos. Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría, incluyendo los procedimientos aplicados para abordar el asunto clave de la auditoría descrito más adelante, proporcionan las bases para nuestra opinión de auditoría de los estados financieros consolidados adjuntos.

- Estimación preventiva para riesgos crediticios

Descripción y porqué se consideró como asunto clave de auditoría

Hemos considerado como un asunto clave de la auditoría a la estimación preventiva para riesgos crediticios (EPRC), debido a que su determinación requiere la aplicación de juicios significativos por parte de la Administración, así como el uso de factores cualitativos y cuantitativos establecidos en las metodologías de calificación de cartera de la CNBV. Dicho juicio también involucra la evaluación de factores específicos de riesgo de crédito identificados por la Administración, para la constitución de reservas adicionales derivadas del entorno económico actual, en caso de requerirse.

En las Notas 3 y 5 de los estados financieros consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2024, se incluyen, respectivamente, las revelaciones sobre la política contable de reconocimiento y análisis de la EPRC.

Cómo respondimos al asunto clave de auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, el entendimiento de los procesos clave y el ambiente de control establecidos por la Institución, la validación de los factores clave cuantitativos y cualitativos utilizados por la Administración de la Institución para determinar la EPRC, considerando las partidas relacionadas con los acreditados durante el proceso de calificación de cartera de conformidad con las metodologías y criterios contables establecidos por la CNBV. Asimismo, involucramos a nuestros especialistas de valuación para asistirnos en la evaluación de la razonabilidad de los juicios de la administración sobre la EPRC.

También evaluamos lo adecuado de las revelaciones relacionadas con la determinación de la EPRC que se realizaron en los estados financieros consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2024.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la Institución en relación con los estados financieros consolidados

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con el marco normativo contable, aplicable a las instituciones de crédito, emitido por la CNBV, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Institución para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Institución o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Institución son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Institución.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros consolidados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Institución.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Institución deje de continuar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que cumple en todos los aspectos materiales, con el marco normativo contable indicado en el segundo párrafo de este informe.

Comunicamos con los responsables del gobierno de la Institución en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Institución una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de Volkswagen Bank, S.A., Institución de Banca Múltiple y subsidiaria, determinamos los más significativos en la auditoría de los estados financieros consolidados del periodo actual y que son, en consecuencia, los asuntos clave de la auditoría. Describimos dichos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no se debería comunicar en nuestro informe cuando se espera razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían a los beneficios de interés público de dicho asunto.

El socio responsable de la auditoría es quien suscribe este informe.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited



C.P.C. José Luis Loaeza Leyva

Ciudad de México,
24 de marzo de 2025

VOLKSWAGEN BANK, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

Autopista México-Puebla Km. 116 más 900 San Lorenzo Almecatla, Cuautlancingo, Puebla C.P. 72700

Estados de situación financiera consolidados

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(Notas 3 a 15, 17 y 18)

(Cifras en millones de pesos)

	2024	2023		2024	2023
Activo			Pasivo y capital contable		
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 4)	\$ 927	\$ 247	Captación tradicional (Nota 10):		
			Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 1	\$ 2
				1	2
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1 (Nota 5):			Préstamos interbancarios y de otros organismos (Nota 11):		
Créditos de consumo	6,222	3,677	De corto plazo	2,160	553
Total cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	6,222	3,677	De largo plazo	1,355	-
				3,515	553
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2 (Nota 5):			Otras cuentas por pagar (Notas 12, 13 y 18):		
Créditos de consumo	42	27	Participación de los trabajadores en las utilidades (Nota 12)	4	5
Total cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2	42	27	acreedores diversos y otras cuentas por pagar (Notas 13 y 18)	539	502
				543	507
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 (Nota 5):			Pasivo por impuestos a la utilidad (Nota 15)	32	20
Créditos de consumo	61	55	Créditos diferidos y cobros anticipados	42	10
Total cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	61	55	Total pasivo	4,133	1,092
			Capital contable (Nota 14):		
Total cartera de crédito	6,325	3,759	Capital contribuido:		
(-) Menos			Capital social	1,081	1,081
Estimación preventiva para riesgos crediticios (Nota 5)	(142)	(108)		1,081	1,081
Cartera de crédito (neto)	6,183	3,651	Capital ganado:		
Otras cuentas por cobrar (neto) (Nota 6)	49	50	Reservas de capital	756	620
Bienes adjudicados (neto) (Nota 7)	2	-	Resultados acumulados	1,544	1,363
Propiedades, mobiliario y equipo (neto) (Nota 8)	136	89		2,300	1,983
Activo por impuestos a la utilidad diferidos (neto) (Nota 15)	-	34	Otros resultados integrales:		
Pagos anticipados y otros activos (Nota 9)	223	90	Remediación de beneficios definidos a los empleados	8	9
Activos intangibles (neto)	2	4		8	9
			Total participación controladora	3,389	3,073
Total activo	\$ 7,522	\$ 4,165	Total participación no controladora	-	-
			Total capital contable	3,389	3,073
			Total pasivo y capital contable	\$ 7,522	\$ 4,165
			Cuentas de orden	2024	2023
			Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 (Nota 17)	\$ 8	\$ 8

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

Los presentes estados de situación financiera consolidados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Institución hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias ya las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de situación financiera consolidados fueron aprobados para su emisión por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los montos históricos del capital social ascienden a \$1,081, en ambos años. El índice de capitalización al cierre de 2024 y 2023, fue de 29.80% y 47.39%, respectivamente.

www.vwfs.mx/vwb

www.vwfs.mx/vwb/informacion-financiera/estados-financieros-2024.html

Manuel Dávila Rivas
Director General

Mariana Pamplona Paschoal
Directora Back Office

Ivonne Acevedo Salcedo
Gerente de Contabilidad

Rupén Carvajal Sánchez
Gerente de Auditoría Interna

VOLKSWAGEN BANK, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

Autopista México-Puebla Km. 116 más 900 San Lorenzo Almecatla, Cuautlancingo, Puebla C.P. 72700

Estados de resultado integral consolidados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023

(Notas 3, 5, 15 y 19)

(Cifras en millones de pesos)

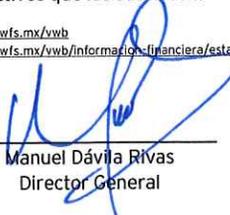
	2024	2023
Ingresos por intereses (Nota 19)	\$ 789	\$ 580
Gastos por intereses (Nota 19)	(222)	(55)
Margen financiero	567	525
Estimación preventiva para riesgos crediticios (Nota 5)	(78)	(49)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	489	476
Comisiones y tarifas pagadas (Nota 19)	(9)	(2)
Otros ingresos de operación	514	461
Ingresos de operación	505	459
Gastos de administración y promoción	(556)	(544)
Resultado de operación	438	391
Participación en el resultado neto de otras entidades	-	-
Resultado antes de impuestos a la utilidad	438	391
Impuestos a la utilidad (Nota 15)	(121)	(55)
Resultado antes de operaciones discontinuas	317	336
Operaciones discontinuas	-	-
Resultado neto	\$ 317	\$ 336
Otros resultados integrales:		
Remediación de beneficios definidos a los empleados	(1)	-
Resultado integral	\$ 316	\$ 336
Resultado neto atribuible a:		
Participación controladora	317	336
Participación no controladora	-	-
Resultado integral atribuible a:		
Participación controladora	316	336
Participación no controladora	-	-
Utilidad básica por acción ordinaria (pesos por acción)	\$ 292.95	\$ 310.56

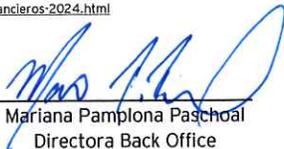
Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

Los presentes estados de resultado integral consolidados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución por los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de resultado integral consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

www.vwfs.mx/vwb
www.vwfs.mx/vwb/informacion-financiera/estados-financieros-2024.html


 Manuel Dávila Rivas
 Director General


 Mariana Pamplona Paschoal
 Directora Back Office


 Ivonne Acevedo Salcedo
 Gerente de Contabilidad


 Rubén Carvajal Sánchez
 Gerente de Auditoría Interna

VOLKSWAGEN BANK, S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

Autopista México-Puebla Km. 116 más 900 San Lorenzo Almecatla, Cuautlancingo, Puebla C.P. 72700

Estados de cambios en el capital contable consolidados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023

(Notas 3 y 14)

(Cifras en millones de pesos)

	Capital contribuido	Capital ganado				Participación no controladora	Total capital contable
	Capital social	Reservas de capital	Resultados acumulados	Remediación de beneficios definidos a los empleados	Total participación de la controladora		
Saldos al 31 de diciembre de 2022	\$ 1,081	\$ 506	\$ 1,141	\$ 9	\$ 2,737	\$ -	\$ 2,737
Movimientos de reservas (Nota 14):							
Reservas de capital		114	(114)				-
Resultado integral (Nota 14):							
Resultado neto			336		336		336
Remediación de beneficios definidos a los empleados							-
Total	-	-	336	-	336	-	336
Saldos al 31 de diciembre de 2023	1,081	620	1,363	9	3,073	-	3,073
Movimientos de reservas (Nota 14):							
Reservas de capital		136	(136)				-
Resultado integral (Nota 14):							
Resultado neto			317		317		317
Remediación de beneficios definidos a los empleados				(1)	(1)		(1)
Total			317	(1)	316		316
Saldos al 31 de diciembre de 2024	\$ 1,081	\$ 756	\$ 1,544	\$ 8	\$ 3,389	\$ -	\$ 3,389

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

Los presentes estados de cambios en el capital contable consolidados se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Institución por los periodos arriba mencionados, los cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de cambios en el capital contable consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

www.vwfs.mx/vwb

www.vwfs.mx/vwb/informacion-financiera/estados-financieros-2024.html


Manuel Dávila Rivas
Director General


Mariana Pamplona Pascheal
Directora Back Office


Ivonne Acevedo Salcedo
Gerente de Contabilidad


Rubén Carvajal Sánchez
Gerente de Auditoría Interna

VOLKSWAGEN BANK, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

Autopista México-Puebla Km. 116 más 900 San Lorenzo Almecatla, Cuautlancingo, Puebla C.P. 72700

Estados de flujos de efectivo consolidados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023

(Cifras en millones de pesos)

	2024	2023
Actividades de operación		
Resultado antes de impuestos a la utilidad	\$ 438	\$ 391
Ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión:		
Intereses a cargo	183	11
Depreciación	36	28
Participación de los trabajadores en las utilidades	4	5
Utilidad por venta de equipo de transporte	(28)	(19)
Costo neto del periodo por remuneraciones al retiro	19	8
	<u>214</u>	<u>33</u>
Cambios en partidas de operación:		
Cambio en cartera de crédito	(2,532)	(808)
Cambio en otros activos operativos	(130)	10
Cambio en bienes adjudicados	(2)	1
Cambio en captación tradicional	(1)	(8)
Obtención de préstamos bancarios	3,650	911
Pago de préstamos bancarios	(700)	(361)
Cambio en otros pasivos operativos	45	8
Intereses efectivamente pagados por préstamos recibidos y/o certificados bursátiles	(183)	(11)
Impuestos a la utilidad pagados	(59)	(20)
Participación de los trabajadores en las utilidades pagada	(5)	(6)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>83</u>	<u>(284)</u>
Actividades de inversión:		
Cobros por disposición de equipo de transporte	65	35
Pagos por adquisición de equipo de transporte	(120)	(66)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>(55)</u>	<u>(31)</u>
Incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	680	109
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	247	138
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	<u>\$ 927</u>	<u>\$ 247</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

Los presentes estados de flujos de efectivo consolidados se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente encontrándose reflejadas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la Institución durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de flujos de efectivo consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

www.vwfs.mx/vwb

www.vwfs.mx/vwb/informacion-financiera/estados-financieros-2024.html


Manuel Dávila Rivas
Director General


Mariana Pamplona Paschoal
Directora Back Office


Ivonne Acevedo Salcedo
Gerente de Contabilidad


Rubén Carvajal Sánchez
Gerente de Auditoría Interna

2.

**VOLKSWAGEN BANK, S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Cifras expresadas en millones de pesos mexicanos, excepto número de acciones, su valor nominal y tipos de cambio

1. Actividades y naturaleza de operaciones

Volkswagen Bank, S.A., Institución de Banca Múltiple (en adelante, el Banco o la Institución), fue autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para operar como institución de banca múltiple mediante Oficio Número 101-1006 del 17 de octubre de 2007 y fue autorizada para iniciar operaciones mediante Oficio Número 111-2/25960/2008 del 25 de marzo de 2008.

El Banco tiene por objeto en términos de lo establecido por la Ley de Instituciones de Crédito, el prestar los servicios de banca y crédito, entendiéndose como tales a la captación de recursos del público en el mercado nacional para su colocación en el público, mediante actos causantes de pasivo directo o contingente.

Entre sus actividades principales se encuentran además de la recepción de recursos del público, el otorgamiento de préstamos y créditos, la celebración de operaciones de reporto, de compraventa de divisas y de coberturas cambiarias y de fideicomiso, así como las demás propias de su objeto, de conformidad con lo señalado en la Ley de Instituciones de Crédito (Ley) y reguladas por la SHCP, el Banco de México (Banxico) y supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV o Comisión).

El 31 de marzo de 2008 el Banco compró las acciones de Volkswagen Servicios, S.A. de C.V. (VW Servicios), a Volkswagen Financial Services AG, la cual se realizó por 50 acciones, con un valor nominal de \$1,019 pesos por acción.

Como parte de una reestructuración corporativa del Grupo del cual forma parte, el accionista mayoritario de la Institución, la persona moral Volkswagen Financial Services AG y derivado de los cambios corporativos de la misma, cambió su denominación social por Volkswagen Financial Services Overseas AG a partir del 1 de julio de 2024.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Institución cuenta con 18 empleados en ambos años, para la realización de sus actividades, incluyendo al Director General. Los servicios especializados le son prestados por una compañía subsidiaria de la cual es tenedora.

Por medio de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de octubre de 2023 se aprobó la transmisión de la única acción de Volkswagen Finance Overseas B.V. con valor nominal de \$1,000.00 a Volkswagen Finance Overseas HoldCo B.V.

Los estados financieros consolidados que se acompañan incluyen las cifras del Banco y las de VW Servicios (subsidiaria), al 31 de diciembre de 2024 y 2023. Las principales cifras del estado de situación financiera de la subsidiaria consolidada son las siguientes:

	2024			
	Activo	Pasivo	Capital contable	Resultado del ejercicio
Volkswagen Servicios, S.A. de C.V.	\$ 170	\$ 108	\$ 62	\$ 13

	2023			
	Activo	Pasivo	Capital contable	Resultado del ejercicio
Volkswagen Servicios, S.A. de C.V.	\$ 160	\$ 111	\$ 49	\$ 15

2. Bases de preparación de la información financiera

Declaración de cumplimiento

Los estados financieros consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2024 y 2023, están preparados de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito en México (Criterios Contables), establecidos por la Comisión, los cuales observan los lineamientos contables de las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o criterio contable específico. Los Criterios Contables antes mencionados están contenidos en las "Disposiciones de Carácter General aplicables a las instituciones de crédito" (las Disposiciones). Las disposiciones de la CNBV, relativas a la emisión de los estados financieros, establecen que las cifras deben presentarse en millones de pesos. Consecuentemente, en algunos rubros de los estados financieros, los registros contables de la Institución muestran partidas con saldos menores a la unidad (un millón de pesos), motivo por el cual no se presentan en dichos rubros.

Los Criterios Contables señalan que a falta de criterio contable específico de la Comisión para las instituciones de crédito, o en un contexto más amplio de las NIF, se aplicarán las bases de supletoriedad previstas en la NIF A-1 (capítulo 90), y solo en caso de que las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) a que se refiere la NIF A-1 (capítulo 90), no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por aplicar una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la mencionada NIF, debiéndose aplicar la supletoriedad en el siguiente orden: los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos (US GAAP) y cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido.

4.

Para poder aplicar las bases de supletoriedad descritas, se deben cubrir los requisitos respecto a una norma supletoria, las reglas de supletoriedad y las normas de revelación contenidos en el Criterio Contable A-4, Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad emitido por la Comisión.

La Comisión aclara que no procederá la aplicación de criterios de contabilidad, ni del concepto de supletoriedad, en el caso de operaciones que por legislación expresa no estén permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas. Adicionalmente, la Comisión podrá ordenar que los estados financieros del Banco se difundan con las modificaciones pertinentes, en los plazos que al efecto establezca.

Presentación de costos, gastos y rubros adicionales en el estado de resultado integral

La Compañía elaboró los estados de resultado integral consolidados, bajo el criterio de clasificación con base en la naturaleza de las partidas, ya que desglosa los rubros de costos y gastos atendiendo a la esencia específica del tipo de costo o gasto de la entidad. Adicionalmente, para un mejor análisis de su situación financiera, la Compañía ha considerado necesario presentar el importe de la utilidad de operación por separado en el estado de resultado integral, debido a que dicha información es una práctica común de revelación del sector a que pertenece la entidad.

Moneda funcional y de informe

Los estados financieros consolidados se presentan en la moneda de informe (peso mexicano), que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas sobre los estados financieros consolidados, las cifras cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de millones de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares o Dls., se trata de dólares de los Estados Unidos.

Reconocimiento de activos y pasivos por compraventa de divisas e instrumentos financieros

Los estados financieros consolidados del Banco reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de divisas, inversiones en valores, reportos, préstamos de valores e IFD en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

Efectos de la inflación en la información financiera

Conforme a los lineamientos de la NIF B-10 "Efectos de la inflación", la economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, al mantener una inflación acumulada de los últimos tres años inferior al 26% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, a partir del 1 de enero de 2008 se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera (desconexión de la contabilidad inflacionaria). Consecuentemente, las cifras al 31 de diciembre de 2024 y 2023 de los estados financieros consolidados adjuntos se presentan en pesos históricos, modificados por los efectos de la inflación en la información financiera reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

Los porcentajes de inflación medida a través del valor de las Unidades de Inversión (UDIs) por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, fueron del 4.5%, 4.38% y 7.58%, respectivamente; por lo que la inflación anual acumulada de los últimos tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 fueron del 17.34%, 20.83% y 19.50%, respectivamente, por lo que el entorno económico para estos años califica como no inflacionario. Como se mencionó anteriormente, los efectos de la inflación acumulados hasta el 31 de diciembre de 2007 se mantienen en los registros contables del estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Modificaciones en los Criterios Contables emitidos por la Comisión

Con aplicación a partir de 2023

El 27 de octubre de 2023, mediante oficio N° P-307/2023, la CNBV emitió con carácter temporal los "Criterios contables especiales" en atención al fenómeno hidrometeorológico "Otis" que generó una afectación severa en el estado de Guerrero.

Los criterios contables especiales, aplicables a las instituciones de crédito, con respecto de los créditos de consumo, de vivienda y comerciales para los acreditados que tengan su domicilio o los créditos cuya fuente de pago se localice en las zonas afectadas por el evento indicado, o bien, las que declare la autoridad competente, y que estuvieran clasificados contablemente como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1 o etapa 2 al 24 de octubre de 2023. El detalle de los criterios especiales se menciona en la Nota 22.

Autorización de los estados financieros

Los estados financieros consolidados adjuntos y sus notas fueron autorizados, para su emisión el 24 de marzo de 2025, por Manuel Dávila Rivas, Director General, Mariana Pamplona Paschoal, Directora Back Office, Ivonne Acevedo Salcedo, Gerente de Contabilidad y Rubén Carvajal Sánchez, Gerente de Auditoría Interna.

6.

3. Resumen de políticas de contabilidad significativas

A continuación, se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente, a menos que se especifique lo contrario.

Adicionalmente, de conformidad con lo señalado en la Ley, la Comisión podrá ordenar que los estados financieros de las instituciones se difundan con las modificaciones que consideren pertinentes, en los plazos que al efecto establezca.

Las NIF requieren el uso de ciertas estimaciones contables en la preparación de estados financieros. Asimismo, requieren que la Administración ejerza su juicio para definir las políticas de contabilidad que aplicará el Banco. Los rubros que involucran un mayor grado de juicio o complejidad y en los que los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros consolidados se describen en las Notas 5 y 15.

La Institución basó estos supuestos y estimaciones sobre parámetros disponibles a la fecha de preparación de los estados financieros consolidados.

A continuación, se resumen las bases de contabilidad más importantes.

a) Consolidación

Subsidiarias

La subsidiaria es aquella entidad sobre la cual el Banco tiene el control para dirigir sus actividades relevantes, tiene derecho y está expuesta a rendimientos variables procedentes de su participación y tiene la capacidad de afectar dichos rendimientos a través de su poder. Fueron considerados, al evaluar si el Banco controla a una entidad, la existencia y efectos de derechos de votos potenciales que son actualmente ejercibles o convertibles. También se evalúa la existencia de control en los casos en que no tiene más del 50% del derecho de voto, pero el Banco puede dirigir sus actividades relevantes.

La subsidiaria se consolida desde la fecha en que es controlada por el Banco y se dejará de consolidar cuando se pierda dicho control.

La contraprestación por la adquisición de la subsidiaria se determinó con base en el valor razonable de los activos netos transferidos, los pasivos asumidos y el capital emitido por el Banco. La contraprestación de la adquisición también incluye el valor razonable de aquellos importes contingentes a cobrar o pagar como parte del acuerdo. Los costos relacionados con la adquisición se reconocen como gastos cuando se incurren. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios generalmente se reconocen inicialmente a sus valores razonables a la fecha de la adquisición. La participación no controladora en la entidad adquirida se reconoce a su valor razonable a la fecha de adquisición.

Las transacciones, los saldos y las utilidades no realizadas resultantes de operaciones entre las compañías consolidadas han sido eliminadas. Las políticas contables aplicadas por la subsidiaria han sido modificadas para asegurar su consistencia con las políticas contables adoptadas por el Banco, en los casos que así fue necesario.

La consolidación se efectuó incluyendo los estados financieros de la subsidiaria (véase Nota 1).

b) Moneda de registro

Debido a que tanto la moneda de registro, como la funcional y la de reporte del Banco y de su subsidiaria es el peso, no fue necesario realizar ningún proceso de conversión.

c) Estados de flujos de efectivo consolidado

El Banco prepara sus estados de flujos de efectivo consolidados por el método indirecto, por medio del cual se incrementa o disminuye el resultado neto del año por los efectos de transacciones de partidas que no impliquen un flujo de efectivo; cambios que ocurran en los saldos de las partidas operativas, y por los flujos de efectivo asociados con actividades de inversión y financiamiento.

d) Registro de operaciones

Las operaciones con valores y derivados, entre otras, por cuenta propia o por cuenta de terceros, se registran en la fecha en que se pactan, independientemente de la fecha de liquidación.

e) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo se registran a su valor nominal (véase Nota 4). Los rendimientos que genera el efectivo y equivalentes de efectivo se reconocen en resultados conforme se devengan.

Las disponibilidades restringidas obedecen al Depósito de Regulación Monetaria constituido con Banco de México (Banxico) y que devenga intereses a una tasa de fondeo bancario.

En este rubro se incluye también el monto de los préstamos interbancarios a corto plazo (call money otorgados) cuando este plazo no excede a tres días hábiles, cuya liquidación se pacte en fecha posterior a la de concertación, se reconocen como disponibilidades restringidas.

f) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros son cualquier derecho u obligación que surge de un contrato, que origina un activo financiero en una entidad y un pasivo financiero o instrumento de capital en la contraparte.

8.

i) Activos financieros

Reconocimiento inicial y valuación

Al momento de su reconocimiento inicial, la Institución valúa las inversiones en instrumentos financieros negociables ("IFN") y en instrumentos financieros para cobrar y vender ("IFCV") a su valor razonable, con base en lo establecido en la NIF B-17 "Determinación del valor razonable".

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los activos financieros se clasifican de la siguiente manera: como activos financieros valuados subsecuentemente a su costo amortizado (instrumentos para cobrar principal e interés "IFCPI"), a valor razonable con cambios en ORI (IFCV) y a valor razonable con cambios en resultados (IFN).

La clasificación de los activos financieros al momento de su reconocimiento inicial depende de las características contractuales de los flujos de efectivo del activo financiero y el modelo de negocio de la Institución para administrar dichos activos. Con excepción de las cuentas por cobrar que no contienen un componente importante de financiamiento, la Institución inicialmente valúa un activo financiero a su valor razonable más, en el caso de los activos financieros que no estén medidos al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción. Las cuentas por cobrar que no contienen un componente importante de financiamiento se valúan al precio de la transacción determinado de conformidad con la NIF D-1 "Ingresos por contratos con clientes", así como la NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés".

Para que un activo financiero pueda clasificarse y valuarse a su costo amortizado o a valor razonable con cambios en ORI, dicho activo debe dar lugar a flujos de efectivo que sean exclusivamente pagos de principal e intereses (IFCPI) respecto del monto de capital pendiente. Dicha evaluación se conoce como la prueba de instrumento financiero para cobrar principal e interés y se realiza a nivel de instrumento. Los activos financieros con flujos de efectivo que no son exclusivamente para pagos de principal e intereses se clasifican y valúan a su valor razonable con cambios en resultados, independientemente del modelo de negocios.

El modelo de negocio de la Institución para administrar sus activos financieros se refiere a la forma en como administra sus activos financieros para generar flujos de efectivo para el negocio al llevar a cabo sus actividades y no en una intención particular de tenencia de un instrumento. El modelo de negocio determina si los flujos de efectivo se derivarán de obtener flujos de efectivo contractuales, de la venta de activos financieros, o de ambos. Los activos financieros que se clasifican y valúan a su costo amortizado se mantienen en un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener flujos de efectivo contractuales, mientras que los activos financieros que se clasifican y valúan a su valor razonable con cambios en ORI se mantienen en un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener flujos de efectivo contractuales, la venta de los activos financieros o ambos.

Las compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de activos dentro de un marco de tiempo establecido por una regulación o convenio del mercado (*regular-way trades*, como se conocen en inglés) se reconocen en la fecha de negociación; es decir, la fecha en la que la Institución se compromete a comprar o a vender el activo.

Reconocimiento posterior

Para fines de su reconocimiento posterior, los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías:

- Activos financieros a costo amortizado (instrumentos de deuda)
- Activos financieros a valor razonable con cambios en ORI con reciclaje de ganancias y pérdidas acumuladas (instrumentos de deuda)
- Activos financieros a valor razonable con cambios en ORI sin reciclaje de ganancias y pérdidas acumuladas tras darse de baja (instrumentos de capital)
- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Activos financieros a costo amortizado (instrumentos de deuda)

La Institución valúa los activos financieros a su costo amortizado si se cumplen los siguientes criterios:

- El activo financiero es mantenido de acuerdo con un modelo de negocio cuyo objeto es mantener activos financieros con el fin de cobrar los flujos de efectivo contractuales y,
- según las condiciones contractuales se reciben flujos de efectivo en fechas específicas que corresponden exclusivamente a pagos de capital e intereses sobre dicho capital.

Los activos financieros se valúan posteriormente a su costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva (TIE), y son sujetos a deterioro. Las ganancias y pérdidas se registran en resultados cuando el activo se da baja, se modifica o se deteriora.

Los activos financieros a costo amortizado de la Institución incluyen cuentas por cobrar, préstamos a asociadas y partes relacionadas, los cuales representan activos financieros.

Instrumentos financieros a valor razonable con cambios en ORI (instrumentos para comprar y vender (IFCV))

La Institución valúa los instrumentos de deuda a su valor razonable con cambios en ORI cuando cumplen los siguientes criterios:

- El activo financiero es mantenido de acuerdo con un modelo de negocio con el fin tanto de cobrar los flujos de efectivo contractuales y para su venta, y
- según las condiciones contractuales del activo financiero, se reciben flujos de efectivo en fechas específicas que corresponden exclusivamente a pagos de capital e intereses sobre dicho capital.

10.

Para instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en ORI, los ingresos por intereses, la revaluación de monedas extranjeras y las pérdidas por deterioro o reversiones de pérdidas por deterioro se reconocen en el estado consolidado de resultados y se calculan al igual que los activos financieros medidos a costo amortizado. Los cambios restantes en el valor razonable se reconocen en ORI. Después de ser dados de baja, el cambio acumulado en el valor razonable reconocido en ORI es reciclado al estado consolidado de resultados.

Los instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en ORI de la Institución incluyen inversiones en instrumentos de deuda cotizados.

Las inversiones en instrumentos financieros de capital que no sean para negociación representan una inversión permanente que es reconocida inicial y posteriormente al costo, con pruebas deterioro, conforme a la NIF C-7 "Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes".

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados incluyen los activos financieros mantenidos para fines de negociación (instrumentos financieros negociables (IFN)), activos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial a valor razonable con cambios en resultados, o activos financieros que obligatoriamente deben ser medidos a valor razonable. Los activos financieros se clasifican como mantenidos para fines de negociación si se adquieren con el propósito de ser vendidos o recomprados en un futuro cercano. Los derivados, incluidos los derivados implícitos separados, también se clasifican como mantenidos para fines de negociación, salvo que sean designados como instrumentos de cobertura efectiva. Los activos financieros con flujos de efectivo que no son solamente pagos de capital e intereses se clasifican y se valúan a su valor razonable con cambios en resultados, sin importar el modelo de negocios. Sin importar los criterios para que los instrumentos de deuda sean clasificados a su costo amortizado o a valor razonable con cambios en ORI, como se describió anteriormente, los instrumentos de deuda pueden designarse como a valor razonable con cambios en resultados al momento de su reconocimiento inicial si al hacer esto se elimina, o reduce significativamente, una asimetría contable.

Los activos financieros medidos a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen en el estado de situación financiera a valor razonable, y los cambios netos en el valor razonable se reconocen en el estado de resultado integral consolidado.

Un derivado implícito en un contrato híbrido, con un pasivo financiero o con un contrato anfitrión no financiero, se separa del contrato anfitrión y se reconoce como un derivado separado, si: las características económicas y los riesgos no están relacionados estrechamente con los del contrato anfitrión; un instrumento separado con las mismas condiciones que el derivado implícito cumpliría con la definición de derivado; y el contrato híbrido no se valoraría a su valor razonable con cambios en resultados. Los derivados implícitos se miden a su valor razonable, reconociendo los cambios en el valor razonable en los resultados del ejercicio. Una reevaluación solamente ocurre si surge un cambio en las condiciones del contrato que modifique en forma significativa los flujos de efectivo que de otra manera se requerirían, o una reclasificación de un activo financiero fuera de la categoría de valor razonable con cambios en resultados.

Un derivado implícito en un contrato híbrido que contenga un activo financiero anfitrión no se reconoce por separado. El activo financiero anfitrión, junto con el derivado implícito, debe clasificarse en su totalidad como un activo financiero a valor razonable con cambios en resultados.

Baja de activos financieros

Un activo financiero (o una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja principalmente (es decir, se elimina del estado de situación financiera consolidado de la Institución) cuando:

- Los derechos para recibir los flujos de efectivo del activo han expirado, o
- La Institución ha transferido sus derechos para recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido la obligación de pagar los flujos de efectivo recibidos en su totalidad sin demora material para el tercero bajo un acuerdo "de transferencia" y (a) la Institución ha transferido prácticamente todos los riesgos y beneficios del activo, o (b) la Institución no ha transferido ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, pero ha transferido el control del activo.

Cuando la Institución ha transferido sus derechos a recibir los flujos de efectivo de un activo o ha asumido la obligación de transferirlos bajo un acuerdo de transferencia, evalúa si han retenido los riesgos y beneficios de la propiedad y en qué medida los ha retenido. Cuando no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo ni tampoco ha transferido el control de este, la Institución sigue reconociendo el activo transferido en la medida de su involucramiento continuo en el mismo. En ese caso, la Institución también reconoce el pasivo relacionado. El activo transferido y el pasivo relacionado se valúan sobre una base que refleje los derechos y obligaciones que la Institución haya retenido.

La participación continua que toma la forma de garantía sobre el activo transferido se valúa al menor entre el valor neto en libros original del activo y el monto máximo de la contraprestación que la Institución estaría requerida a volver a pagar.

Deterioro de activos financieros

La Institución reconoce una estimación por pérdidas crediticias esperadas (PCE) para todos los instrumentos de deuda que no sean mantenidos a su valor razonable con cambios en resultados. Las pérdidas crediticias esperadas se basan en la diferencia entre los flujos de efectivo contractuales por pagar bajo el contrato y todos los flujos de efectivo que la Institución espera obtener, descontados con base en una aproximación de la tasa de interés efectiva original. Los flujos de efectivo esperados incluirán los flujos de efectivo derivados de la venta de la garantía colateral mantenida u otras mejoras crediticias que sean integrales para las condiciones contractuales.

12.

Las pérdidas crediticias esperadas se reconocen en etapas. Para exposiciones crediticias en las cuales no ha habido un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, se reconoce una provisión de pérdidas crediticias esperadas para las pérdidas crediticias que resulten de los eventos de incumplimiento que sean posibles dentro de los siguientes 12 meses (una pérdida crediticia esperada por 12 meses). Para exposiciones a riesgo de crédito en las cuales ha habido un aumento significativo en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, se debe reconocer una provisión por las pérdidas crediticias esperadas durante la vida restante de la exposición al riesgo, sin importar en qué fecha suceda el incumplimiento (una pérdida crediticia esperada por toda la vida de los instrumentos).

Cuando el Banco utiliza las soluciones prácticas a que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16 para calcular las pérdidas crediticias esperadas, el Banco no monitorea los cambios en el riesgo de crédito, sino que reconoce una estimación para pérdidas por el importe total del adeudo y sin que exceda los siguientes plazos:

- a) A los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y
- b) a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

Para instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en ORI, la Institución aplica la simplificación de bajo riesgo de crédito. En cada fecha de reporte, la Institución evalúa si se considera que el instrumento de deuda tiene un riesgo de crédito bajo al utilizar toda la información razonable, sustentable fácilmente disponible. Al realizar dicha evaluación, la Institución reevalúa la calificación crediticia interna del instrumento de deuda. Adicionalmente, la Institución considera que existe un aumento significativo en el riesgo crediticio cuando los pagos contractuales tienen saldos vencidos de más de 30 días.

Los instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en ORI de la Institución comprenden únicamente valores cotizados con la mayor calificación de inversión (Muy Bueno y Bueno) por la *Agencia de Calificación Crediticia* y, por lo tanto, se consideran inversiones con bajo riesgo crediticio. La política de la Institución es valuar las pérdidas crediticias esperadas de dichos instrumentos sobre una base de 12 meses. Sin embargo, cuando se ha presentado un aumento significativo en el riesgo crediticio desde su creación, la provisión se basará en la pérdida crediticia esperada por toda la vida de los instrumentos. La Institución utiliza las calificaciones crediticias de la *Agencia de Calificación Crediticia* tanto para determinar si el instrumento de deuda ha aumentado significativamente su riesgo crediticio y para estimar las pérdidas crediticias esperadas.

La Institución considera que un activo financiero se encuentra en incumplimiento de pago cuando los pagos contractuales tienen saldos vencidos de más de 90 días. Sin embargo, en ciertos casos, la Institución puede considerar que un activo financiero está en incumplimiento de pago cuando exista información interna o externa que indique que es poco probable que la Institución reciba los montos contractuales pendientes en su totalidad antes de tomar en cuenta las mejoras crediticias mantenidas por la Institución. Un activo financiero se da de baja cuando no existe una expectativa razonable de que los flujos de efectivo contractuales se recuperarán.

ii) Pasivos financieros

Reconocimiento inicial y valuación

Los pasivos financieros se clasifican a la fecha de su reconocimiento inicial, según corresponda, como pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y créditos, cuentas por pagar o derivados designados como instrumentos de cobertura efectiva.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable, y para los préstamos y créditos y las cuentas por pagar, se presentan incluyendo los costos de transacción directamente atribuibles.

Los pasivos financieros de la Institución incluyen acreedores comerciales y otras cuentas por pagar, los préstamos y créditos, incluyendo los sobregiros bancarios, y los instrumentos financieros derivados.

Reconocimiento posterior

Para fines de reconocimiento posterior, los pasivos financieros se clasifican en las siguientes dos categorías:

- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados
- Pasivos financieros a costo amortizado (préstamos y créditos)

Pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados

Los pasivos financieros valuados a su valor razonable con cambios en resultados incluyen los pasivos financieros para fines de negociación y pasivos financieros valuados al momento del reconocimiento inicial a su valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros se clasifican como mantenidos para su negociación si se adquieren con el propósito de ser recomprados en el corto plazo. Esta categoría también incluye los instrumentos financieros derivados que negocie la Institución y que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura en las relaciones de cobertura, según se define en la NIF C-10. Los derivados implícitos separados también se clasifican para fines de negociación, salvo que se designen como instrumentos de cobertura efectiva.

Las ganancias o pérdidas sobre los pasivos para fines de negociación se reconocen en los resultados del ejercicio.

Los pasivos financieros designados desde el momento de su reconocimiento inicial como pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados se designan en la fecha inicial del reconocimiento y sólo si se cumplen los criterios de la NIF C-2 y la NIF C-19. La Institución no ha designado ningún pasivo financiero a valor razonable con cambios en resultados.

14.

Pasivos financieros a costo amortizado (préstamos y créditos)

Esta categoría es la más relevante para la Institución. Después del reconocimiento inicial, los préstamos y créditos que devengan intereses se valúan posteriormente a su costo amortizado usando el método de tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el resultado integral consolidado del ejercicio cuando los pasivos se dejan de reconocer, así como a través del proceso de amortización de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula tomando en consideración cualquier descuento o prima sobre la adquisición y las cuotas y costos que son una parte integral de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce bajo el rubro costos financieros en el estado de resultado integral consolidado.

Esta categoría generalmente se aplica a los préstamos y créditos que devengan intereses.

Baja de pasivos financieros

Un pasivo financiero se deja de baja cuando la obligación se cumple, se cancela o expira.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente del mismo acreedor en condiciones sustancialmente diferentes, o cuando las condiciones de un pasivo existente son sustancialmente modificadas, dicho intercambio o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia en los valores netos en libros respectivos se reconoce en resultados.

iii) Compensación de instrumentos financieros

La compensación de un activo financiero y un pasivo financiero para su presentación en el estado consolidado de situación financiera procede sólo cuando:

- (i) La Institución tiene un derecho y una obligación legal de cobrar o pagar un importe compensado, por lo que la entidad tiene, de hecho, un activo financiero compensado o un pasivo financiero compensado; y
- (ii) el monto resultante de compensar el activo financiero con el pasivo financiero refleja los flujos de efectivo esperados de la Institución, al liquidar dos o más instrumentos financieros.

Con base en lo anterior, la Institución compensa un activo financiero y un pasivo financiero reconocidos y presenta el monto compensado en el estado consolidado de situación financiera sólo cuando la Institución cumple las dos condiciones siguientes:

- (i) Tenga un derecho legalmente exigible y vigente de compensar el activo financiero y el pasivo financiero en cualquier circunstancia; y, a su vez
- (ii) tenga la intención de liquidar el activo financiero y el pasivo financiero sobre una base compensada o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente.

iv) Transferencia de activos financieros

La Institución considera que transfiere un activo financiero sólo si la Institución:

- (i) Transfiere los derechos contractuales de recibir los flujos de efectivo futuros del activo financiero, o
- (ii) conserva los derechos contractuales de recibir los flujos de efectivo del activo financiero, pero asume una obligación contractual de pagar dichos flujos de efectivo al receptor, con base en un acuerdo que reúna todas las siguientes condiciones:
 - El transferente tiene obligación de pagar al receptor lo que cobre del activo financiero correspondiente;
 - el contrato de transferencia establece que el activo financiero no puede ser vendido o gravado por el transferente; y
 - el transferente tiene la obligación de remitir de inmediato a los receptores los flujos de efectivo que cobre por su cuenta. Por lo tanto, el transferente no puede reinvertir dichos flujos de efectivo, salvo que sea durante un corto periodo de liquidación entre la fecha de cobranza y la fecha de entrega al receptor, entregando al mismo cualquier rendimiento generado por dicha inversión.

Cuando la Institución transfiere un activo financiero evalúa hasta qué grado conserva los riesgos y beneficios del activo financiero para identificar el tratamiento contable. Consecuentemente:

- (i) Si transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero debe darlo de baja y reconocer por separado cualesquier derechos u obligaciones creados o conservados por la transferencia (transferencia sin recurso);
- (ii) si conserva sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, no debe dar de baja el activo financiero y debe reconocer un pasivo, pues en esencia obtuvo un crédito con garantía sobre el activo financiero (transferencia con recurso);
- (iii) si no es claro y contundente si ha transferido todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, el transferente debe determinar si conserva el control sobre el activo financiero, evaluando su grado de involucramiento continuo, en cuyo caso:
 - Si no conserva el control, debe dar de baja el activo financiero y debe reconocer simultáneamente cualesquier derechos u obligaciones creados o conservados en la transferencia; o
 - si conserva el control, debe seguir reconociendo el activo financiero en tanto tenga un involucramiento continuo con el activo financiero.

16.

v) *Transferencia de títulos entre categorías*

La Institución debe contar con autorización expresa de la CNBV para reclasificar inversiones en valores entre categorías, excepto cuando éstas se realicen de la categoría Instrumentos financieros para cobrar principal e interés hacia Instrumentos financieros para cobrar o vender. En este caso, el resultado por valuación de los títulos a la fecha del traspaso, neto del impuesto diferido correspondiente, se reconoce en el capital contable. El resultado por valuación corresponde a la diferencia que resulte de comparar el valor en libros con el valor razonable del instrumento financiero.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Institución no efectuó transferencias de títulos entre categorías.

g) *Determinación del valor razonable*

La Institución valúa los instrumentos financieros, tales como derivados, a su valor razonable a la fecha de cierre de los estados financieros.

El valor razonable es el precio de salida que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de valuación. Una determinación del valor razonable supone que la transacción para vender el activo o transferir el pasivo tiene lugar:

- En el mercado principal para el activo o pasivo, o
- En ausencia de un mercado principal, el mercado más ventajoso para el activo o pasivo

El mercado principal o el más ventajoso ha de ser un mercado accesible para la Institución.

El valor razonable de un activo o un pasivo se determina utilizando los supuestos que los participantes del mercado usarían para fijar el precio de dicho activo y pasivo, asumiendo que tales participantes del mercado actúan en su mejor beneficio económico.

La determinación del valor razonable de un activo no monetario toma en consideración la capacidad de un participante en el mercado para generar beneficios económicos mediante el uso de los activos en su mayor y mejor uso o mediante su venta a otro participante del mercado que utilizaría el activo en su mayor y mejor uso.

La Institución utiliza las técnicas de valuación apropiadas en las circunstancias y con la suficiente información disponible para la determinación del valor razonable, maximizando el uso de datos de entrada relevantes observables y minimizando los datos de entrada no observables.

Todos los activos y pasivos para los que se realizan determinaciones o revelaciones de su valor razonable en los estados financieros consolidados están categorizados dentro de la jerarquía de valor razonable que se describe a continuación, con base a la menor variable que sea significativa para la determinación del valor razonable en su conjunto:

- Nivel 1 - Precio cotizado (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder a la fecha de la valuación.
- Nivel 2 - Aquellos datos distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que es observable para los activos o pasivos, directa o indirectamente.
- Nivel 3 - Aquellos datos no observables para el activo o pasivo.

Para activos y pasivos que son reconocidos en los estados financieros consolidados a su valor razonable de forma recurrente, la Institución determina si han existido transferencias entre los distintos niveles de jerarquía mediante una revisión de su categorización (basada en la variable de menor nivel que es significativa para la determinación del valor razonable en su conjunto) al final de cada año.

El área encargada de valuaciones de la Institución determina las políticas y procedimientos tanto para las determinaciones recurrentes de valor razonable, y no recurrente, tales como activos mantenidos para la venta en operaciones discontinuadas.

Para la valuación de activos y pasivos significativos, tales como contraprestaciones contingentes, se utilizan valuadores externos. El involucramiento de los valuadores externos se determina anualmente por el área encargada de valuaciones, una vez discutido y aprobado con el Comité de Auditoría. El criterio de selección considera su conocimiento del mercado, reputación, independencia y su capacidad profesional. Normalmente estos valuadores son objeto de rotación cada tres años. El área encargada de valuaciones decide, después de discutirlo con los valuadores externos, que técnicas y variables de valuación son utilizadas en cada caso.

Para los instrumentos financieros señalados a continuación, no aplica lo establecido en la NIF B-17, y se considera en su lugar el Precio Actualizado para Valuación que proporciona el Proveedor de Precios que se tiene contratado, apegándose a lo establecido en los Apartados A y B de la Sección Segunda del Capítulo I del Título Tercero de las Disposiciones:

- I. Valores inscritos en el Registro o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión mediante disposiciones de carácter general.
- II. Instrumentos Financieros Derivados que coticen en bolsas de derivados nacionales o que pertenezcan a mercados reconocidos por el Banco de México.
- III. Activos subyacentes y demás instrumentos financieros que formen parte de las Operaciones Estructuradas o Paquetes de Derivados, cuando se trate de Valores o instrumentos financieros previstos en las fracciones I y II anteriores.

Tratándose de instrumentos financieros distintos a los señalados en el párrafo anterior, así como activos virtuales, en adición a lo establecido en el Apartado C de la Sección Segunda del Capítulo I del Título Tercero de las Disposiciones deberán considerar lo establecido en la NIF B-17.

La Institución no puede clasificar como Nivel 1 los precios actualizados para valuación que se determinan mediante el uso de modelos de valuación internos.

18.

En cada fecha de cierre, se analizan los movimientos en los valores de los activos y pasivos sobre los que se requiere un seguimiento continuado de su valuación según las políticas contables de la Institución. Para este análisis, el área encargada de valuaciones contrasta las principales variables utilizadas en las últimas valuaciones realizadas con información actualizada disponible de valuaciones incluidas en contratos y otros documentos relevantes.

Para efectos de las revelaciones necesarias sobre el valor razonable, la Institución ha determinado las distintas clases de activos y pasivos en función de su naturaleza, características, riesgos y niveles de jerarquía de valor razonable, tal y como se ha explicado anteriormente.

h) Cartera de crédito

La Institución mantiene su cartera de crédito para cobrar los flujos de efectivo contractuales y los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden únicamente a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago.

La cartera de crédito se cuantifica al “precio de la transacción”, que corresponde al monto de efectivo entregado a un acreditado como financiamiento, así como al seguro que se financia, los costos de transacción, las comisiones, otras partidas cobradas por anticipado y los intereses que, conforme al esquema de pagos de los créditos de que se trate, se van devengando. Dicho precio de transacción corresponde al valor razonable de la cartera de crédito en su reconocimiento inicial, y es la base para el cálculo del costo amortizado en su reconocimiento posterior.

Los costos de transacción y las partidas cobradas por anticipado (comisiones, intereses y otras partidas cobradas por anticipado) que se originan por el otorgamiento de créditos, incluyendo las cobradas por reestructuración del crédito, se registran netas en el activo como “Partidas diferidas” dentro del rubro “Total de cartera de crédito (neto)”, los cuales se amortizan contra los resultados del ejercicio, como “Ingresos o gastos por intereses”, según corresponda, conforme a la tasa de interés efectiva durante la vida del crédito.

El otorgamiento de crédito se realiza con base en el análisis de la situación financiera del acreditado, la viabilidad económica de los proyectos de inversión y las demás características generales que establece la Ley y los manuales y políticas internos del Banco (véase Nota 5).

Categorización de la cartera de crédito por nivel de riesgo de crédito

Categorización de la cartera de crédito

Los saldos insolutos de los créditos, otorgados y adquiridos, se categorizan de acuerdo con el nivel de riesgo de crédito, como sigue:

Cartera con riesgo de crédito etapa 1. Siempre y cuando no presenten evidencia de incremento en el nivel de riesgo de crédito, es decir, no cumplan con los criterios a que se refieren las categorías de cartera con riesgo de crédito etapa 2 y etapa 3.

Los créditos que cumplen con las condiciones para considerarse con riesgo de crédito etapa 2, podrán mantenerse en la etapa 1 cuando se acredite el cumplimiento de los requisitos contenidos en las Disposiciones, para tal efecto.

Cartera con riesgo de crédito en la etapa 2. Cuando al momento de la calificación los créditos presenten más de 30 y hasta 89 días de atraso en su pago.

Tratándose de créditos que hayan registrado más de 30 y hasta 59 días de atraso en su pago de principal e intereses al momento de la calificación y, por lo tanto, puedan ser clasificados en etapa 2, debido a que cumplen el criterio de incremento en el nivel de riesgo de crédito, la Institución puede utilizar el criterio de “presunción refutable” del incremento en el nivel de riesgo de crédito y mantener clasificados a los créditos en etapa 1, siempre que se cumplan con cada uno de los criterios de presunción refutable señalados en el Artículo 139 Bis 5 de las Disposiciones.

Cartera con riesgo de crédito etapa 3. Cuando al momento de la calificación los créditos presenten evidencia de 90 días o más de atraso o cumplan con los criterios para ser clasificada como tal de acuerdo con el Criterio Contable B-6 “Cartera de Crédito”.

En el momento en que algún crédito se considera como con riesgo de crédito etapa 3, se suspende la acumulación de sus intereses, aun en aquellos créditos que contractualmente capitalizan intereses al monto del adeudo. Así mismo, se reconoce el saldo pendiente de amortizar de los costos de transacción y de partidas cobradas por anticipado, contra los resultados integrales consolidados del ejercicio. En tanto el crédito se mantenga en cartera con riesgo de crédito etapa 3, el control de los intereses se lleva en cuentas de orden, en caso de que sean cobrados, se reconocen directamente en los resultados integrales consolidados del ejercicio, en el rubro de Ingresos por intereses. Por los intereses controlados en cuentas de orden, cuando sean condonados o castigados, se cancelan de las cuentas de orden sin afectar la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Los créditos con riesgo de crédito etapa 3 o etapa 2, por los que se liquidan totalmente los saldos pendientes de pago (capital e intereses), así como los créditos reestructurados o renovados que cumplen con el pago sostenido del crédito, son reclasificados a cartera con riesgo de crédito etapa 1.

Las carteras de crédito son periódicamente evaluadas a fin de determinar si existe un incremento o decremento en su nivel de riesgo de crédito que origine que deban ser traspasadas a etapas con mayor o menor riesgo crediticio, en términos de las Disposiciones.

Deberán reconocerse como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3, aquellos créditos respecto de los cuales las entidades cuenten con algún elemento para determinar que deben migrar de etapa 1 o 2 a etapa 3, de conformidad con lo dispuesto en las Disposiciones

20.

Se regresarán a cartera con riesgo de crédito etapa 1, los créditos con riesgo de crédito etapa 3 o etapa 2 en los que se liquiden totalmente los saldos exigibles pendientes de pago (principal e intereses, entre otros) o, que, siendo créditos reestructurados o renovados, cumplan con el pago sostenido del crédito.

Renegociaciones

Los créditos con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3 que se reestructuren o renueven no podrán ser clasificados en una etapa con menor riesgo de crédito por efecto de dicha reestructura o renovación, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Suspensión de la acumulación de intereses

Se deberá suspender la acumulación de los intereses devengados de las operaciones crediticias, en el momento en que el saldo insoluto del crédito sea considerado como con riesgo de crédito etapa 3. Asimismo, se deberán reconocer, el saldo pendiente de amortizar de los costos de transacción, así como de las partidas cobradas por anticipado y en caso de existir, el efecto de la utilidad o pérdida en renegociación pendiente de amortizar contra los resultados integrales consolidados del ejercicio. En tanto el crédito se mantenga en cartera con riesgo de crédito etapa 3, el control de los intereses se llevará en cuentas de orden.

i) Estimación preventiva para riesgos crediticios

La estimación preventiva para riesgos crediticios se determina conforme a las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (las Disposiciones), emitidas por la CNBV, las cuales establecen metodologías generales estándar de calificación y constitución de reservas preventivas por tipo de cartera de crédito, con base en una división por etapas de riesgo de crédito y la determinación de parámetros de probabilidad de incumplimiento (PI), severidad de la pérdida (SP) y la exposición al incumplimiento (EI).

Los aumentos o disminuciones de la estimación preventiva para riesgos crediticios, como resultado del proceso de calificación, se registran en resultados ajustando el Margen financiero.

Para la calificación de la cartera de crédito consumo no revolvente, el Banco califica, constituye y registra en su contabilidad las estimaciones preventivas con cifras al último día de cada mes.

El Banco de manera periódica evalúa si un crédito vencido debe permanecer en el estado de situación financiera, o bien debe ser castigado. En su caso, dicho castigo se realiza cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios. En el evento que el saldo del crédito a castigar exceda el correspondiente a su estimación asociada, antes de efectuar el castigo, dicha estimación se incrementa hasta por el monto de la diferencia.

Adicionalmente, el Banco ha optado por conservar en su activo aquellos créditos con cartera con riesgo de crédito etapa 3 que se encuentren provisionados al 100%, de acuerdo con la política establecida por la gerencia de Crédito y Cobranza.

Las recuperaciones asociadas a los créditos castigados o eliminados del estado consolidado de situación financiera se reconocen en los resultados integrales consolidados del ejercicio en el rubro Estimación preventiva para riesgos crediticios.

Las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos, es decir, el monto perdonado del pago del crédito en forma parcial o total, se registra con cargo a la estimación preventiva para riesgos crediticios. En caso de que el importe de estas exceda el saldo de la estimación asociada al crédito, previamente se deberán constituir estimaciones hasta por el monto de la diferencia.

Los créditos que son determinados como robos de identidad se reconocen como quebrantos en el estado de resultado integral consolidado en el rubro otros ingresos (egresos) de la operación.

La última calificación de la cartera crediticia se realizó al 31 de diciembre de 2024 y la Administración considera que las estimaciones resultantes de dicho ejercicio de calificación son suficientes para absorber las pérdidas por riesgo de crédito de la cartera (véase Nota 5).

j) Otras cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar diferentes a la cartera de crédito y derechos de cobro del Banco, representan entre otras, partidas asociadas a operaciones crediticias, cuentas por cobrar a compañías afiliadas, impuestos a la utilidad a favor y otros adeudos. (véase Nota 6).

La Administración considera que no es necesario crear una estimación para cuentas incobrables por estos conceptos conforme a las políticas establecidas por el Banco.

k) Bienes adjudicados

Los bienes adquiridos mediante adjudicación judicial se registran en la fecha en que causó ejecutoria el auto aprobatorio del remate mediante el cual se decretó la adjudicación. Los bienes recibidos mediante dación en pago se registran, por su parte, en la fecha en la que se firma la escritura de dación, o se da formalidad a la transmisión de la propiedad del bien.

El valor de registro de los bienes adjudicados o recibidos mediante dación en pago (en adelante, bienes adjudicados), es igual a su costo o valor neto de realización deducido de los costos y gastos estrictamente indispensables que se erogan en su adjudicación, el que sea menor a la fecha de adjudicación. En la fecha en la que se registra el bien adjudicado de que se trate, el valor total del activo que dio origen a la adjudicación, así como la estimación que, en su caso, tenga constituida, se da de baja del estado consolidado de situación financiera o, en su caso se da de baja la parte correspondiente a las amortizaciones devengadas o vencidas que hayan sido cubiertas por los pagos parciales en especie (véase Nota 7).

Los bienes adjudicados se valúan conforme se establece en los Criterios Contables, de acuerdo con el tipo de bien de que se trate, registrando el efecto de dicha valuación contra los resultados del ejercicio en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación.

22.

El monto de la estimación que reconozca las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo de los bienes adjudicados se determina sobre el valor de adjudicación con base en los procedimientos establecidos en las disposiciones aplicables y sus impactos se reconocen en los resultados del ejercicio.

Al momento de la venta, la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del bien adjudicado de que se trate, neto de estimaciones, se reconoce en los resultados integrales consolidados del ejercicio en el rubro de otros ingresos (egresos) de operación.

l) Propiedades, mobiliario y equipo

Las adquisiciones realizadas de equipo de transporte para arrendamiento del cual es propietaria la subsidiaria del Banco, se reconoce a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico.

La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en las vidas útiles de los activos aplicadas a los valores del equipo de transporte para arrendamiento (véase Nota 8).

m) Pagos anticipados

Los pagos anticipados representan aquellas erogaciones efectuadas por el Banco en donde no han sido transferidos los beneficios y riesgos inherentes a los bienes que está por adquirir o a los servicios que está por recibir. Los pagos anticipados se registran a su costo y se presentan en el estado consolidado de situación financiera en el rubro de pagos anticipados. Una vez recibidos los bienes y/o servicios, relativos a los pagos anticipados, estos se reconocen como un activo o como un gasto en el estado de resultados integrales consolidados del periodo, según corresponda (Véase Nota 9).

n) Activos intangibles

Los costos de desarrollo de un proyecto se capitalizan cuando pueden ser cuantificados confiablemente, se espera que produzcan beneficios económicos futuros y se mantiene el control de dichos beneficios.

Los costos de desarrollo capitalizados se reconocen inicialmente a su valor de adquisición.

Los activos intangibles se amortizan mediante el método de línea recta y con base en su vida útil estimada, como sigue:

	Vida útil estimada
Desarrollos internos	<hr/> 3 - 5 años

Los costos de activos intangibles de vida indefinida no son sujetos a amortización.

Se tiene la política de revisar el valor de los activos intangibles de vida definida cuando existen indicios de deterioro en el valor de dichos activos. Cuando el valor de recuperación, que es el mayor entre el precio de venta y su valor de uso (el cual es valor presente de los flujos de efectivo futuros), es inferior a su valor neto en libros, la diferencia se reconoce como una pérdida por deterioro.

Se efectúan pruebas de deterioro de manera anual sobre los activos intangibles cuya vida es indefinida, aún y cuando estos no estén disponibles para su uso, así como sobre aquellos intangibles con vida definida desde la fecha en que estuvieron disponibles para su uso.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no se han presentado indicios de deterioro.

o) Captación tradicional

La captación tradicional se integra por depósitos de exigibilidad inmediata, depósitos a plazo, títulos de crédito emitidos, y cuenta global de captación sin movimientos.

Los depósitos de exigibilidad inmediata incluyen a las cuentas de cheques, cuentas de ahorro, a los depósitos en cuenta corriente, y los depósitos cuyo destino sea la asistencia de comunidades, sectores o poblaciones derivada de catástrofes naturales, entre otros.

Los depósitos a plazo incluyen, entre otros, a los certificados de depósito retirables en días preestablecidos, aceptaciones bancarias y pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento.

Los títulos de crédito emitidos se presentan como una categoría independiente, formando parte de estos, entre otros, los bonos bancarios y los certificados bursátiles.

La cuenta global de captación sin movimientos incluye, el principal y los intereses de los instrumentos de captación que no tengan fecha de vencimiento, o bien, que teniéndola se renueven en forma automática, así como las transferencias o las inversiones vencidas y no reclamadas, a que hace referencia el artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito (véase Nota 10).

p) Préstamos interbancarios y de otros organismos

Los préstamos interbancarios y de otros organismos se refieren a los depósitos, líneas de crédito y otros préstamos obtenidos de bancos, que se registran al valor razonable y son valuados a costo amortizado (véase Nota 11).

q) Provisiones

Las provisiones de pasivo representan obligaciones presentes por eventos pasados en las que es probable (hay más posibilidad de que ocurra a que no ocurra) la salida de recursos económicos. Estas provisiones se han registrado bajo la mejor estimación realizada por la Administración (véase Nota 12).

24.

r) Impuesto a la utilidad

Impuesto sobre la Renta (ISR) causado y diferido

El impuesto causado y diferido es reconocido como un gasto (ingreso) en los resultados integrales consolidados del periodo, excepto cuando haya surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado del periodo como otro resultado integral o una partida reconocida directamente en el capital contable.

El ISR diferido se registra con base en el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer un impuesto diferido para todas las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos que se esperan materializar en el futuro, a las tasas promulgadas en las disposiciones fiscales vigentes a la fecha de los estados financieros consolidados (véase Nota 15).

s) Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) diferida

El reconocimiento de la PTU diferida se efectúa con base en el método de activos y pasivos, el cual consiste en reconocer una PTU diferida para todas las diferencias entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, en donde es probable su pago o recuperación.

En los años finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Banco no causó PTU diferida.

La PTU causada se presenta en el estado de resultado integral consolidado dentro del rubro de gastos de administración y promoción.

t) Beneficios a los empleados

Los beneficios otorgados por el Banco a sus empleados, incluyendo los planes de beneficios definidos se describen a continuación:

Los beneficios directos (sueldos, tiempo extra, vacaciones, días festivos y permisos de ausencia con goce de sueldo, etc.) se reconocen en los resultados conforme se devengan y sus pasivos se expresan a su valor nominal, por ser de corto plazo. En el caso de ausencias retribuidas conforme a las disposiciones legales o contractuales, éstas no son acumulativas.

Los beneficios por terminación de la relación laboral por causas distintas a la reestructura (indemnizaciones legales por despido, prima de antigüedad, separación voluntaria, etc.), así como los beneficios al retiro (pensiones, prima de antigüedad, indemnizaciones y bono por antigüedad) son registrados con base en estudios actuariales realizados por peritos independientes a través del método de crédito unitario proyectado.

El costo neto del periodo de cada plan de beneficios a los empleados se reconoce como gasto de operación en el año en el que se devenga (véase Nota 13).

Los otros resultados integrales correspondientes al plan de beneficios a los empleados incluyen, entre otros, las remediciones por ganancias y pérdidas actuariales y el reciclaje en el costo del año.

Los estudios actuariales sobre los beneficios a los empleados incorporan la hipótesis sobre la carrera salarial.

u) Capital contable

El capital social y los resultados acumulados se expresan como sigue: i) movimientos realizados a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico, y ii) movimientos realizados antes del 1 de enero de 2008, a sus valores actualizados determinados mediante la aplicación a sus valores históricos de factores derivados de las UDI hasta el 31 de diciembre de 2007 (véase Nota 14).

Consecuentemente, los diferentes conceptos del capital contable se expresan a su costo histórico modificado.

v) Utilidad integral

La utilidad integral se compone de la utilidad neta más los efectos de las remediciones de las obligaciones laborales, así como por aquellas partidas que por disposición específica son requeridas, y se reflejan en el capital contable y no constituyen aportaciones, reducciones y distribuciones de capital. Los importes de la utilidad integral de 2024 y 2023, se expresan en pesos históricos (véase Nota 14).

w) Reconocimiento de ingresos

Los rendimientos que generan las disponibilidades y las inversiones en valores se reconocen en resultados conforme se devengan, en este último caso, conforme al método de interés efectivo.

El reconocimiento de los intereses de la cartera de crédito se realiza conforme se devenga, excepto por lo que se refiere a los intereses provenientes de cartera vencida, cuyo ingreso se reconoce hasta que efectivamente se cobren. Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de créditos se registran como un crédito diferido con base en el método de interés efectivo.

Los ingresos por la prestación de servicios de personal a Volkswagen Leasing, S.A. de C.V. y a Volkswagen Insurance Brokers Agente de Seguros y de Fianzas S.A. de C.V. se reconocen conforme son prestados y cuando el importe de los ingresos, los costos incurridos en la prestación del servicio son determinados de manera confiable y es probable que la Institución reciba los beneficios económicos con la prestación del servicio.

26.

Los ingresos por venta de los autos recuperados (bienes adjudicados) se reconocen en resultados cuando se cumple la totalidad de los siguientes requisitos: a) se ha transferido al comprador los riesgos y beneficios de los bienes y no se conserva ningún control significativo de éstos, b) el importe de los ingresos, costos incurridos o por incurrir son determinados de manera confiable y c) es probable que el Banco reciba los beneficios económicos asociados con la venta.

x) Utilidad por acción

La utilidad por acción básica ordinaria es el resultado de dividir la utilidad neta del año, entre el promedio ponderado de acciones en circulación durante 2024 y 2023 (véase Nota 14).

y) Partes relacionadas

En el curso normal de sus operaciones, el Banco lleva a cabo transacciones con partes relacionadas. Se entiende como operaciones con personas relacionadas aquellas en las que resulten deudoras del Banco, en operaciones de depósito u otras disponibilidades o de préstamo, crédito o descuento, otorgadas en forma revocable o irrevocable y documentadas mediante títulos de crédito o convenio, reestructuración, renovación o modificación, quedando incluidas las posiciones netas a favor de la Institución por operaciones derivadas y las inversiones en valores distintos a acciones (véase Nota 18).

Son personas relacionadas, entre otras, las personas físicas o morales que posean directa o indirectamente el control del 2% o más de los títulos representativos del capital del Banco o de su sociedad controladora o de las entidades financieras y empresas integrantes del grupo financiero y los miembros del consejo de administración, del Banco, de la sociedad controladora o de las entidades financieras y empresas integrantes del grupo financiero.

También se consideran partes relacionadas, las personas morales, así como los consejeros y funcionarios de éstas, en las que el Banco o la sociedad controladora del grupo financiero, poseen directa o indirectamente el control del 10% o más de los títulos representativos de su capital.

La suma total de las operaciones con personas relacionadas no excede del 50% de la parte básica del capital neto de la Institución, señalado en el artículo 50 de la Ley.

z) Diferencias cambiarias

Las transacciones en moneda extranjera se registran inicialmente en la moneda de registro aplicando el tipo de cambio vigente a la fecha de su operación. Los activos y pasivos denominados en dicha moneda se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha del estado consolidado de situación financiera. Las diferencias motivadas por fluctuaciones en el tipo de cambio entre las fechas de las transacciones y la de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio se reconocen en el estado de resultado integral consolidado en el rubro de resultados por intermediación.

aa) Cuotas al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario

Las cuotas que las instituciones de banca múltiple efectúan al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, se realizan con el fin de establecer un sistema de protección al ahorro bancario en favor de las personas que realicen operaciones garantizadas en los términos y con las limitantes que la misma ley determina, así como regular los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para la protección de los intereses del público ahorrador (véase Nota 16).

ab) Información por segmentos

La Institución ha identificado los segmentos operativos de sus diferentes actividades, considerando a cada uno como un componente dentro de su estructura interna, con riesgos y oportunidades de rendimiento particulares. Estos componentes son regularmente revisados con el fin de asignar los recursos monetarios adecuados para su operación y evaluación de desempeño. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Institución solo realiza actividades relacionadas con el segmento de operaciones crediticias.

4. Efectivo y equivalentes de efectivo

El rubro de Efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integra como sigue:

	2024	2023
Bancos del país	\$ 897	\$ 217
Efectivo y equivalentes de efectivo restringido:		
Depósitos en Banco Central	30	30
	<u>\$ 927</u>	<u>\$ 247</u>

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, desde la perspectiva de liquidez, VW Bank no presentó en ningún sentido alguna restricción al otorgamiento de crédito.

28.

5. Cartera de crédito

La clasificación de los créditos por etapas al 31 de diciembre de 2024 y 2023, en moneda nacional, se integra como se muestra a continuación:

	2024		
	Capital	Intereses devengados	Total
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1:			
Créditos al consumo	\$ 6,021	\$ 201	\$ 6,222
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2:			
Créditos al consumo	41	1	42
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3:			
Créditos al consumo	59	2	61
Total cartera de crédito	<u>\$ 6,121</u>	<u>\$ 204</u>	<u>\$ 6,325</u>
	2023		
	Capital	Intereses devengados	Total
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1:			
Créditos al consumo	\$ 3,519	\$ 158	\$ 3,677
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2:			
Créditos al consumo	26	1	27
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3:			
Créditos al consumo	53	2	55
Total cartera de crédito	<u>\$ 3,598</u>	<u>\$ 161</u>	<u>\$ 3,759</u>

Las características de la cartera por sector económico del Banco y por la actividad de los acreditados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se analizan a continuación:

	2024	2023
Personas físicas asalariadas	100%	100%

En 2024 y 2023 dichos créditos se formalizaron a un plazo promedio de 52 meses y 50 meses respectivamente, a una tasa de interés anual al 31 de diciembre de 2024 del 17.8% (18.06% en el 2023).

Los ingresos por intereses y comisiones por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 de acuerdo con el tipo de crédito se integran como sigue:

	2024			2023
	Intereses	Comisiones	Total	Total
Cartera de crédito vigente:				
Créditos de consumo (Nota 19)	\$ 754	\$ 7	\$ 761	\$ 573

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Banco reconoció comisiones, así como costos y gastos por el otorgamiento inicial del crédito de \$6 y \$10, respectivamente; los cuales se amortizaron a un plazo promedio ponderado de 43 y 45 meses, respectivamente; dichas comisiones y gastos se integran principalmente por consultas al buró de crédito, servicios de administración y apertura del crédito.

La calificación de la cartera de consumo y las provisiones constituidas se integran como se muestra a continuación:

Cartera al 31 de diciembre de 2024				
Etapa	%	Importe*	% de provisión	Importe
1	98	\$ 5,935	55	\$ 78
2	1	39	11	15
3	1	59	34	49
	100	\$ 6,033	Provisión constituida	\$ 142
		Reserva adicional de créditos con riesgo de crédito etapa 3		-
		Total reservas constituidas		\$ 142

Cartera al 31 de diciembre de 2023				
Etapa	%	Importe*	% de provisión	Importe
1	98	\$ 3,451	52	\$ 56
2	1	26	8	9
3	1	51	40	43
	100	\$ 3,528	Provisión constituida	\$ 108
		Reserva adicional de créditos con riesgo de crédito etapa 3		-
		Total reservas constituidas		\$ 108

* El importe presentado se encuentra de acuerdo a la definición de exposición del artículo 91 de la Circular Única de Bancos.

El comportamiento de la cobertura de estimación para riesgos crediticios al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se muestra a continuación:

	2024	2023
Estimación para riesgos crediticios requerida	\$ 142	\$ 108
Estimación para riesgos crediticios registrada	142	108
Exceso sobre reservas para riesgo crediticio	\$ -	\$ -
Cobertura de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	233%	196%

30.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, el importe registrado en resultados en el rubro estimaciones preventivas para riesgos crediticios fue de \$78 y \$49, respectivamente.

A continuación, se presenta un análisis de la antigüedad de la cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3, por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	2024				
	Días de antigüedad*				
	1 a 180	181 a 365	1 a 2 años	Más de 2 años	Total
Tipo de cartera:					
Créditos al consumo etapa 3	\$ 29	\$ 24	\$ 5	\$ 1	\$ 59

	2023				
	Días de antigüedad*				
	1 a 180	181 a 365	1 a 2 años	Más de 2 años	Total
Tipo de cartera:					
Créditos al consumo etapa 3	\$ 20	\$ 22	\$ 8	\$ 1	\$ 51

* El importe presentado se encuentra de acuerdo con la definición de exposición del artículo 91 de las Disposiciones.

A continuación, se presenta un análisis de los movimientos de la cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3, por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	2024	2023
Saldo al principio del año	\$ 55	\$ 114
Trasposos de cartera de crédito de etapa 1 y 2	50	32
Bienes en dación	(1)	(1)
Castigos	(42)	(88)
Quitas	(1)	(2)
Saldo al final del año	\$ 61	\$ 55

Los movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios se muestran a continuación:

	2024	2023
Saldos al inicio del año	\$ 108	\$ 150
Movimientos en el estado de resultados:		
Incrementos	101	69
Cancelaciones	(23)	(20)
	78	49
Aplicaciones	(44)	(91)
Saldo al final del año	\$ 142	\$ 108

De conformidad con las reglas para la calificación de la cartera de crédito emitidas por la SHCP y la Comisión, el Banco determinó la estimación preventiva para riesgos crediticios considerando la capacidad de pago de los deudores y calificando los riesgos de la cartera de consumo al cierre del ejercicio.

6. Otras cuentas por cobrar (neto)

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las otras cuentas por cobrar se integran como sigue:

	2024	2023
Cuentas por cobrar a compañías afiliadas (Nota 18)	\$ 18	\$ 13
Otros deudores	12	13
Cuenta por cobrar a concesionarios	12	1
Impuestos a la utilidad a favor	3	20
Impuesto al Valor Agregado por cobrar	2	2
Anticipo pagos de seguro	2	-
Cuenta por pagar a empleados	-	1
	\$ 49	\$ 50

La Institución llevó a cabo la revisión del rubro de otras cuentas por cobrar y al cierre de 2024 y 2023, y no determinó estimación.

7. Bienes adjudicados

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los bienes adjudicados o recibidos mediante dación en pago, se integran como sigue:

	2024	2023
Bienes muebles (autos)	\$ 2	\$ -
Estimación bienes muebles	-	-
Bienes muebles - neto	\$ 2	\$ -

32.

8. Propiedades, mobiliario y equipo (neto)

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo se integra como se muestra a continuación:

	2024	Tasa anual depreciación	2023	Tasa anual depreciación
Automóviles rentados a terceros y de servicio	\$ 172	25%	\$ 134	25%
Servidores SPEI	1	30%	1	30%
Depreciación acumulada	(37)		(46)	
	<u>\$ 136</u>		<u>\$ 89</u>	

La depreciación del ejercicio de 2024 y 2023, ascendió a \$36 y \$28, respectivamente, correspondiente principalmente a la flotilla interna que la Compañía subsidiaria compra a Volkswagen de México, S.A. de C.V., para otorgar la prestación a los empleados del arrendamiento de autos.

9. Pagos anticipados y otros activos

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, este rubro se integra como sigue:

	2024	2023
Acciones de marketing	\$ 208	\$ 83
Pagos anticipados	15	7
	<u>\$ 223</u>	<u>\$ 90</u>

10. Captación tradicional

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la captación tradicional en moneda nacional se integra como se muestra a continuación:

	2024	2023
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 1	\$ 2
Total	<u>\$ 1</u>	<u>\$ 2</u>

11. Préstamos interbancarios y de otros organismos

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Compañía tenía contratados los préstamos bancarios a corto plazo en pesos que se mencionan a continuación:

2024				
Institución financiera	Fecha de		Saldo	Tasa anual de interés promedio
	Inicio	Vencimiento		
HSBC	19/01/2024	17/01/2025	\$ 500	TIIE + 0.60%
HSBC	16/05/2024	13/03/2025	150	TIIE + 0.65%
HSBC	09/07/2024	08/05/2025	150	TIIE + 0.75%
HSBC	29/08/2024	20/08/2025	150	TIIE + 0.80%
HSBC	10/12/2024	10/12/2025	350	TIIE + 0.80%
Citi México	21/08/2024	13/03/2025	150	TIIE + 0.99%
Citi México	21/08/2024	20/08/2025	350	TIIE + 0.99%
Bank of America	27/06/2024	08/05/2025	150	TIIE + 0.99%
Bank of America	09/07/2024	09/07/2025	200	TIIE + 0.99%
			\$ 2,150	
		Intereses por pagar	10	
			\$ 2,160	

2023				
Institución financiera	Fecha de		Saldo	Tasa anual de interés promedio
	Inicio	Vencimiento		
HSBC	13/10/2023	09/07/2024	\$ 150	TIIE28 + 0.60%
HSBC	17/11/2023	19/09/2024	150	TIIE28 + 0.57%
HSBC	18/12/2023	16/05/2024	100	TIIE28 + 0.58%
HSBC	18/12/2023	15/03/2024	150	TIIE28 + 0.72%
			\$ 550	
		Intereses por pagar	3	
			\$ 553	

34.

Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía tenía contratados los préstamos bancarios a largo plazo en pesos que se mencionan a continuación:

Institución financiera	2024		Saldo	Tasa anual de interés promedio
	Fecha de			
	Inicio	Vencimiento		
Bank of America	24/10/2024	26/10/2026	\$ 300	TIIE + 1.25%
Bank of America	21/11/2024	18/11/2026	350	TIIE + 1.25%
Bank of America	23/12/2024	12/01/2027	500	TIIE + 1.25%
Bank of America	16/12/2024	08/12/2026	200	TIIE + 1.25%
			<u>\$ 1,350</u>	
		Intereses por pagar	5	
			<u>\$ 1,355</u>	

Al 31 de diciembre de 2023, el Banco no tenía contratados préstamos bancarios a largo plazo.

En relación con las líneas de crédito recibidas por el Banco, el importe no utilizado de las mismas al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se muestra a continuación:

	2024	2023
Líneas de crédito contratadas con la banca múltiple	<u>\$ 5,100</u>	<u>\$ 4,700</u>

De acuerdo con las políticas del Grupo VW por los préstamos contratados, así como por las líneas de crédito no se otorga ningún tipo de garantía.

12. Otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de este rubro se integra como sigue:

	2024	2023
Provisiones para gastos	\$ 188	\$ 188
Cuenta por pagar a proveedores y concesionarios	115	83
Cuotas por pagar seguros financiados	107	108
Acreedores diversos	75	77
Impuestos retenidos e impuesto al valor agregado por pagar	30	27
Provisiones por beneficios a empleados (Nota 13)	24	16
Participación de los trabajadores en las utilidades	4	5
Cuenta por pagar a compañías afiliadas (Nota 18)	-	3
	<u>\$ 543</u>	<u>\$ 507</u>

Las provisiones más significativas se analizan a continuación:

Tipo de provisión:	Saldo al 1 de enero de 2024				Saldos al 31 de diciembre de 2024		
	Incrementos	Aplicaciones	Cancelaciones				
A corto plazo:							
Provisiones para gastos ⁽¹⁾	\$ 188	\$ 22	\$ (20)	\$ (2)	\$ 188		
A largo plazo:							
Beneficios a los empleados	16	8	-	-	24		
	<u>\$ 204</u>	<u>\$ 31</u>	<u>\$ (20)</u>	<u>\$ (2)</u>	<u>\$ 213</u>		

⁽¹⁾ Incluye provisión para contingencias por juicios y litigios por \$92 al 31 de diciembre de 2024.

Tipo de provisión:	Saldo al 1 de enero de 2023				Saldos al 31 de diciembre de 2023		
	Incrementos	Aplicaciones	Cancelaciones				
A corto plazo:							
Provisiones para gastos ⁽²⁾	\$ 209	\$ 19	\$ (18)	\$ (22)	\$ 188		
A largo plazo:							
Beneficios a los empleados	14	9	(6)	(1)	16		
	<u>\$ 223</u>	<u>\$ 28</u>	<u>\$ (24)</u>	<u>\$ (23)</u>	<u>\$ 204</u>		

⁽²⁾ Incluye provisión para contingencias por juicios y litigios por \$80 al 31 de diciembre de 2023.

13. Beneficios a los empleados

a) Conciliación entre los saldos iniciales y finales del valor presente de las Obligaciones por Beneficios Definidos (OBD) para los ejercicios 2024 y 2023.

	Indemnizaciones		Pensiones		Prima de antigüedad		Bono de antigüedad		Total	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
OBD inicial	\$ 6	\$ 5	\$ 40	\$ 35	\$ 6	\$ 5	\$ 4	\$ 4	\$ 56	\$ 49
Mas (menos):										
Intereses del OBD del periodo	1	1	4	4	1	-	1	-	7	5
Costo laboral del servicio actual	1	1	3	3	1	-	-	-	5	4
Costo laboral de servicios pasado	-	-	3	1	-	-	-	-	3	1
Pagos reales	(9)	(3)	-	-	(1)	-	-	-	(10)	(3)
Remediación de ganancias (pérdidas)	8	2	-	-	-	-	-	-	8	2
Ganancias (pérdidas) actuariales del periodo	-	-	1	(3)	2	1	-	-	3	(2)
OBD	<u>\$ 7</u>	<u>\$ 6</u>	<u>\$ 51</u>	<u>\$ 40</u>	<u>\$ 9</u>	<u>\$ 6</u>	<u>\$ 5</u>	<u>\$ 4</u>	<u>\$ 72</u>	<u>\$ 56</u>

36.

b) El valor de las Obligaciones por Beneficios Definidos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 ascendió a \$72 y \$56, respectivamente. El valor de los Activos del Plan (AP) al 31 de diciembre de 2024 y 2023, ascendió a \$48 y \$40, respectivamente.

c) Conciliación de las Obligaciones por Beneficios Definidos (OBD) y del valor razonable de los Activos del Plan (AP) y el Pasivo Neto por Beneficios Definido (PNBD):

A continuación, se muestra una conciliación entre el valor presente de la OBD y del valor razonable de los AP y el PNBD reconocido en el estado de situación financiera consolidado:

	Indemnizaciones		Pensiones		Prima de antigüedad		Bono de antigüedad		Total	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Pasivos laborales:										
OBD	\$ 7	\$ 6	\$ 51	\$ 40	\$ 9	\$ 6	\$ 5	\$ 4	\$ 72	\$ 56
AP	-	-	(48)	(40)	-	-	-	-	(48)	(40)
PNBD	\$ 7	\$ 6	\$ 3	\$ -	\$ 9	\$ 6	\$ 5	\$ 4	\$ 24	\$ 16

d) Costo neto del periodo (CNP):

A continuación, se presenta un análisis del CNP por tipo de plan:

	Indemnizaciones		Pensiones		Prima de antigüedad		Bono de antigüedad		Total	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Costo del servicio	\$ 9	\$ 3	\$ 7	\$ 4	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ -	\$ 18	\$ 8
Costo financiero	1	-	-	-	1	-	-	1	2	1
Rendimiento de los activos del plan	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reciclaje de remediciones	-	-	(1)	(1)	-	-	-	-	(1)	(1)
Costo neto del periodo	\$ 10	\$ 3	\$ 6	\$ 3	\$ 2	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ 19	\$ 8

e) Otro resultado integral (ORI):

	Indemnizaciones		Pensiones		Prima de antigüedad		Total	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
ORI pérdida / ganancia inicial	\$ -	\$ -	\$ 14	\$ 15	\$ (1)	\$ (1)	\$ 13	\$ 14
ORI anual:								
Reciclaje en el costo del año	-	-	(1)	(1)	-	-	(1)	(1)
Remediación pérdida / (ganancia)	1	-	1	-	(2)	-	-	-
ORI pérdida / (ganancia)	\$ 1	\$ -	\$ 14	\$ 14	\$ (3)	\$ (1)	\$ 12	\$ 13

En 2024 y 2023, la subsidiaria reconoció en su capital dentro del rubro de otros resultados integrales ORI por beneficios a los empleados el monto de \$12 y \$13, respectivamente y su correspondiente impuesto sobre la renta diferido de \$4, en ambos años.

Principales hipótesis actuariales:

Las principales hipótesis actuariales utilizadas, expresadas en términos absolutos, así como las tasas de descuento, rendimiento de los activos del plan, incremento salarial y cambios en los índices u otras variables, referidas al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se muestran a continuación:

	<u>Tasas nominales</u>	<u>Tasas nominales</u>
Demográficas:		
Tasa de mortalidad antes de la jubilación	EMSSA 2009	EMSSA 2009
Tasa de mortalidad a la jubilación	EMSSA 2009	EMSSA 2009
Tasa de invalidez	EISS1997	EISS1997
Tasa de rotación	Rotación VW FS MX (12% Promedio)	Rotación VW FS MX (12% Promedio)
% de despidos	15%	15%
% de despidos por jubilación	85%	85%
	<u>Tasas nominales</u>	<u>Tasas nominales</u>
Económicas:		
Tasa de descuento	10.35%	10.55%
Incremento salarial	5.50%	5.50%
Incremento salario mínimo	12.00%	5.25%
Inflación largo plazo	4.00%	4.00%

14. Capital contable

Estructura del capital social

El capital social al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integra como sigue:

Acciones*	Descripción	Importe	
		2024	2023
<u>1,081,139</u>	Serie "F", (y, en su caso, "B")	\$ 1,081	\$ 1,081
	Capital social	<u>\$ 1,081</u>	<u>\$ 1,081</u>

* Acciones nominativas con valor nominal de \$1,000 cada una, totalmente suscritas y pagadas, con lo que el capital pagado es de \$1,081.

El capital social está integrado por acciones de la serie "F", que representan cuando menos el 99.99% de dicho capital. El 0.01% restante del capital social se integra por acciones serie "B".

38.

Las acciones de la serie "F" solamente pueden ser adquiridas por una sociedad controladora filial o, directa o indirectamente, por una institución financiera del exterior, salvo en el caso a que se refiere la Ley de Instituciones de Crédito, tratándose de acciones representativas del capital social de las instituciones de banca múltiple filiales.

Las acciones de la serie "B" son de libre suscripción y se rigen por lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Crédito para las acciones de la serie "O".

Las acciones son de igual valor dentro de cada serie y confieren a sus tenedores los mismos derechos, y se pagan íntegramente al momento de ser suscritas.

Restricciones al capital contable

De conformidad con la Ley de Instituciones de Crédito, no podrán participar en forma alguna en el capital social de las instituciones de banca múltiple, personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad.

Por otra parte, el Banco debe constituir un fondo de reserva legal separando anualmente el 10% de sus utilidades netas, hasta alcanzar un monto equivalente al capital social pagado.

En la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 11 de diciembre de 2024, se acordó que de las utilidades reflejadas en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores se incrementara el fondo de reserva legal de la Institución por un importe de \$136 con efectos el día 13 de diciembre de 2024.

En la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 8 de diciembre de 2023, se acordó que de las utilidades reflejadas en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores se incrementara el fondo de reserva legal de la Institución por un importe de \$114 con efectos en dicha fecha.

Reducción de capital

En caso de reducción del capital social, el reembolso a los accionistas que exceda al monto de las aportaciones actualizadas de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Ley del ISR, estará sujeto al pago del impuesto a la tasa vigente en la fecha de la reducción.

De conformidad con la Ley del ISR, el Banco debe controlar en una cuenta denominada Cuenta de Capital de Aportación (CUCA), las aportaciones de capital y las primas netas por suscripción de acciones efectuadas por los accionistas, así como las reducciones de capital que se efectúen. Dicha cuenta se deberá actualizar con la inflación ocurrida en México desde las fechas de las aportaciones y hasta aquella en la que se lleve a cabo una reducción de capital.

Conforme a la Ley del ISR, el importe de una reducción de capital no será sujeto al pago de impuesto cuando no exceda del saldo de la CUCA; en caso contrario, la diferencia debe ser considerada como utilidad distribuida y el impuesto se causará a la tasa vigente en la fecha de la reducción y que es a cargo del Banco.

Dividendos

Por los dividendos o utilidades distribuidas que provengan de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN), no se estará obligado al pago de ISR. Los dividendos que excedan de CUFIN y Cuenta de Utilidad Fiscal Neta Reinvertida (CUFINRE) causarán un impuesto equivalente al resultado de multiplicar dicho dividendo por el factor de 1.4286 y al resultado se le aplicará la tasa del 30% establecida en el artículo 9 de la Ley de ISR. El impuesto causado será a cargo de la Institución y podrá acreditarse contra el ISR del ejercicio o el de los dos ejercicios inmediatos siguientes.

A partir de 2014, la LISR establece un impuesto adicional del 10% por las utilidades generadas a partir de 2014 a los dividendos que se distribuyan a residentes en el extranjero y a personas físicas mexicanas. Asimismo, la LISR otorga un estímulo fiscal a las personas físicas residentes en México que se encuentren sujetas al pago adicional del 10% sobre los dividendos o utilidades distribuidos.

El estímulo es aplicable siempre y cuando dichos dividendos o utilidades se hayan generado en 2014, 2015, 2016 y sean reinvertidos en la persona moral que generó dichas utilidades, y consiste en un crédito fiscal equivalente al monto que resulte de aplicar al dividendo o utilidad que se distribuya, el porcentaje que corresponda al año de distribución como se muestra a continuación:

Año de distribución del dividendo o utilidad	Porcentaje de aplicación al monto dividendo o utilidad distribuido (%)
2017	1
2018	2
2019	5
2020 en adelante	5

El crédito fiscal determinado será acreditable únicamente contra el 10% adicional de ISR que la persona moral deba retener y enterar y siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos en la propia Ley del ISR.

Otros efectos en el capital contable

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Institución no tuvo efecto por valuación de instrumentos financieros derivados.

Utilidad integral y utilidad neta por acción

La utilidad integral por los ejercicios terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023, se analiza como sigue:

40.

	2024	2023
Capital ganado:		
Resultado neto según el estado de resultado integral	\$ 317	\$ 336
Otros resultados integrales	(1)	-
Resultado integral	<u>\$ 316</u>	<u>\$ 336</u>

Por su parte, la utilidad por acción por los ejercicios terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023, es como sigue:

Utilidad neta atribuible al:

	2024	2023
Capital ganado:		
Resultado neto	\$ 317	\$ 336
Promedio ponderado de acciones	1,081,139	1,081,139
Utilidad básica por acción ordinaria (pesos por acción)	<u>\$ 292.95</u>	<u>\$ 310.56</u>

Capital social mínimo

El capital social mínimo suscrito y pagado del Banco es el equivalente en moneda nacional al valor de noventa millones de UDI. El monto del capital social mínimo con el que deberá contar la Institución tendrá que estar suscrito y pagado. Cuando el capital social exceda del mínimo, deberá estar pagado, por lo menos, en un 50%, siempre que este porcentaje no sea inferior al mínimo establecido.

Para cumplir el capital social mínimo, la Institución podrá considerar el capital social neto con que cuenten conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley. El capital neto en ningún momento podrá ser inferior al capital mínimo.

Capitalización (información no auditada)

a) Capital neto:

El Banco mantiene un capital neto en relación con los riesgos de mercado, de crédito y operacional en que incurre en su operación, y que no es inferior a la suma de los requerimientos de capital por dichos tipos de riesgo, en términos de las Disposiciones aplicables.

Al cierre del ejercicio 2024 el Banco determinó un Índice de Capitalización del 29.80% (47.25% en 2023), el cual resulta de dividir el capital neto entre sus activos en riesgo de crédito, de mercado y operacional.

A continuación, se detallan los rubros relevantes de dicho Índice de Capitalización:

	2024	2023
Activos en riesgo de crédito	\$ 6,526	\$ 3,819
Activos en riesgo de mercado	4,077	2,155
Activos en riesgo operacional	472	435
Activos en riesgo totales	<u>11,075</u>	<u>6,409</u>
Capital neto	\$ 3,300	\$ 3,028
Índice sobre activos sujetos a riesgo de crédito	<u>50.56%</u>	<u>79.30%</u>
Índice sobre activos sujetos a riesgo total	<u>29.80%</u>	<u>47.25%</u>

El requerimiento de capital neto del Banco por su exposición al riesgo de crédito debe contar con un índice mínimo de capitalización del 8%, el cual es resultado de multiplicar los activos ponderados para los que se haya utilizado el método estándar.

El capital neto se determina conforme a lo señalado por la Comisión, como sigue:

	2024	2023
Capital contable	\$ 3,389	\$ 3,073
Intangibles y partidas que impliquen diferir gastos	(208)	(83)
Otras erogaciones cuyo reconocimiento en el capital contable se difiere en el tiempo, relativos a los pagos anticipados con plazo de un año o más	<u>119</u>	<u>38</u>
Capital básico	3,300	3,028
Reservas preventivas generales de cartera de crédito	-	-
Capital complementario	-	-
Capital neto	<u>\$ 3,300</u>	<u>\$ 3,028</u>

De acuerdo con las Reglas de carácter general emitidas por la Comisión, a efecto de clasificar a las instituciones de banca múltiple en función de sus índices de capitalización (de la categoría I a la V, siendo la categoría I la mejor y la categoría V la peor) y, en su caso, aplicarles las medidas correctivas necesarias que garanticen un monto de capital adecuado para responder a cualquier problema de solvencia que pudieran enfrentar este tipo de instituciones. Derivado de lo antes mencionado, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Banco quedó clasificado en la categoría I. Las instituciones de banca múltiple serán notificadas por escrito por la Comisión respecto a la categorización que le corresponde, así como de las medidas correctivas mínimas o especiales adicionales que les correspondan.

En este sentido, las medidas correctivas mínimas incluyen informes a los consejos de administración de dichas instituciones, la prohibición de no celebrar operaciones que puedan disminuir el índice de capitalización del Banco, la elaboración y presentación de un plan de restauración de capital, la suspensión del pago de dividendos a los accionistas, así como de compensaciones y bonos a empleados y funcionarios, la obtención de autorización por parte de la Comisión para abrir nuevas sucursales o comprar activos, entre otras.

42.

Las medidas correctivas especiales adicionales podrán ser aplicadas por la Comisión en adición a las medidas correctivas mínimas, las cuales, dependiendo de la categoría, podrán incluir desde la presentación de informes más detallados a los consejos de administración de las instituciones y a la Comisión, la contratación de auditores especiales sobre cuestiones específicas con auditores externos y autorizados por la Comisión, hasta la sustitución de funcionarios, consejeros, comisarios y auditores, la modificación de políticas sobre tasas de interés y la revocación de la autorización bajo la cual opera la institución de banca múltiple.

En noviembre de 2012, la Comisión emitió una Resolución modificatoria a las Disposiciones de Carácter General para las instituciones de crédito, considerando por una parte que, resultaba conveniente fortalecer la composición del capital neto de las instituciones de crédito de manera consistente con el más reciente consenso internacional en la materia, conforme a los lineamientos establecidos por el Acuerdo de Capital emitido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (Acuerdo de Basilea III) y, por la otra, que era indispensable que ciertos títulos emitidos por las instituciones de banca múltiple, tengan la capacidad de absorber las pérdidas en las que hayan incurrido dichas instituciones cuando presenten un detrimento en su capital, ya sea a través de su conversión en títulos representativos del propio capital o mediante la pérdida de su valor convenida al momento de su emisión, a fin de ser reconocidos como integrantes del capital neto de las propias instituciones.

El enfoque primordial de las modificaciones es que el índice de capitalización mínimo (ICAP) se mantiene en un 8% y se prevén nuevos niveles mínimos para los elementos que componen la parte básica del capital neto, por lo que se establecen los componentes de capital básico (capital básico 1 y capital básico 2), en función de los conceptos que integran dichos componentes del capital básico, al tiempo que se incorpora un suplemento de conservación de capital de 2.5% del propio capital básico 1% sobre los activos ponderados sujetos a riesgo totales. Adicionalmente, establece criterios para la inclusión de obligaciones subordinadas en el capital de las mencionadas instituciones de crédito.

Las modificaciones anteriores no tienen un efecto significativo en las cifras de los estados financieros consolidados de 2024 y 2023.

b) Riesgo de mercado:

El capital requerido para la posición de los activos en riesgo de mercado al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es como se muestra a continuación:

	2024		2023	
	Activos ponderados	Capital requerido	Activos ponderados	Capital requerido
Por operaciones en:				
Moneda nacional con tasa nominal	\$ 4,077	\$ 326	\$ 2,155	\$ 172
Total	\$ 4,077	\$ 326	\$ 2,155	\$ 172

c) Riesgo de crédito:

Los activos ponderados sujetos a riesgo de crédito se desglosan como sigue:

	2024		2023	
	Activos ponderados	Capital requerido	Activos ponderados	Capital requerido
Grupo I (ponderado al 0%)	\$ 6,526	\$ 522	\$ 3,819	\$ 306
Total	\$ 6,526	\$ 522	\$ 3,819	\$ 306

d) Riesgo operacional:

Para calcular el requerimiento de capital por su exposición al riesgo operacional, el Banco utiliza el método del Indicador Básico. Bajo este método, el Banco debe cubrir el riesgo operacional con un capital mínimo equivalente al 15% del promedio de los tres últimos años de sus ingresos netos anuales positivos.

Los ingresos netos serán los que resulten de sumar los ingresos netos por concepto de intereses más otros ingresos netos ajenos a intereses.

El requerimiento de capital por riesgo operacional no podrá ser inferior al 5% del promedio de los últimos 36 meses de la suma de los requerimientos de capital por riesgo de crédito y de mercado, ni superior al 15% de dicho promedio. Los activos sujetos a riesgo operacional se determinarán multiplicando el requerimiento de capital por dicho concepto por 12.5.

El capital requerido para la posición de los activos en riesgo operacional al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es de \$38 y \$35, respectivamente.

15. Impuesto a la utilidad (impuesto sobre la renta)

La Institución y su subsidiaria determinaron una utilidad fiscal de \$222 en 2024 (utilidad fiscal \$140 en 2023). El resultado fiscal difiere del contable, principalmente, por aquellas partidas que en el tiempo se acumulan y se deducen de manera diferente para fines contables y fiscales, por el reconocimiento de los efectos de la inflación para fines fiscales, así como de aquellas partidas que solo afectan el resultado contable o el fiscal.

La Ley del ISR establece una tasa del ISR aplicable para 2024 y 2023, y los siguientes ejercicios del 30% sobre la utilidad fiscal gravable.

44.

La provisión para ISR en el estado de resultado integral consolidado de los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, se analiza a continuación:

	2024	2023
ISR consolidado causado	\$ 66	\$ 42
ISR consolidado diferido	55	13
Total provisión de impuesto a la utilidad	<u>\$ 121</u>	<u>\$ 55</u>

La conciliación entre las tasas legal y efectiva del ISR consolidado se muestra a continuación:

	2024	2023
Resultado antes de impuestos a la utilidad	\$ 438	\$ 391
Tasa legal del ISR	30%	30%
ISR a la tasa legal	131	117
Más (menos) - efecto de impuesto de las siguientes partidas:		
Gastos no deducibles	17	35
Provisiones no deducibles	13	1
Ingresos no acumulables	(10)	(30)
Ajuste anual por inflación	(40)	(42)
Otras partidas permanentes	10	(26)
Total provisión de impuestos a la utilidad	<u>\$ 121</u>	<u>\$ 55</u>
Tasa efectiva	<u>27.6%</u>	<u>14.1%</u>

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las principales diferencias temporales sobre las que se reconoció ISR diferido se analizan a continuación:

	2024	2023
Provisiones	\$ 235	\$ 196
Comisiones y pagos anticipados	(309)	(71)
Activo fijo y Activo intangible	(1)	-
Otros resultados integrales	7	(14)
	<u>(68)</u>	<u>112</u>
Tasa de ISR aplicable	30%	30%
ISR diferido (pasivo) activo (neto)	<u>\$ (20)</u>	<u>\$ 34</u>

PTU

Tanto la Institución como la subsidiaria (VW Servicios) están sujetas al pago de la PTU, la cual se calcula aplicando los procedimientos establecidos por la LISR. En 2024 la Institución determinó una PTU causada de \$2 (\$1 en 2023) y VW Servicios determinó una PTU causada de \$2 (\$3 en 2023). La base gravable de PTU difiere del resultado contable debido principalmente a que para efectos contables se reconoce la depreciación histórica, mientras que para efectos de PTU causada se reconoce la misma base gravable actualizada que para ISR, lo cual genera diferencias en el tiempo en que algunas partidas se acumulan o deducen contable y para efectos de PTU, así como por aquellas partidas que sólo afectan el resultado contable o de PTU del año.

16. Instituto para la Protección al Ahorro Bancario

El 20 de enero de 1999 entró en vigor la Ley de Protección al Ahorro Bancario, como parte de las medidas adoptadas por el Gobierno Federal para afrontar la crisis económica que se presentó a finales de 1994, estableciendo la creación del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), en sustitución del Fondo Bancario de Protección al Ahorro.

El IPAB tiene como propósito aplicar una serie de medidas preventivas tendientes a evitar problemas financieros que pueden enfrentar los bancos, así como asegurarse del cumplimiento de las obligaciones de estas instituciones antes sus depositantes.

El IPAB tiene a su cargo la administración del Sistema de Protección al Ahorro Bancario, el cual se reestructura gradualmente conforme a los lineamientos para la mecánica de transición que tiene establecida. El Sistema de Protección al Ahorro Bancario que entró en vigor en 2005 comprende, entre otros cambios, que la protección a la captación del público sea por un monto equivalente a 400,000 UDI (aproximadamente \$3 al 31 de diciembre de 2024 y 2023), quedando excluidos los depósitos interbancarios y aquellos en favor de sus accionistas y altos funcionarios bancarios, entre otros.

Las aportaciones realizadas por este concepto fueron de \$6 y \$0.3 en 2024 y 2023, respectivamente, las cuales fueron cargadas directamente a los resultados del ejercicio.

17. Cuentas de orden

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Banco tenía intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 por \$8, en ambos años.

18. Saldos y transacciones con partes relacionadas

El Banco es subsidiaria de Volkswagen Financial Services AG con la que se tiene una relación de negocios.

46.

Los principales saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se muestran a continuación.

	2024	2023
Por cobrar:		
Volkswagen de México S.A. de C.V. (afiliada)	\$ 13	\$ 5
Volkswagen AG (afiliada)	3	-
Volkswagen Credit, Inc. (afiliada)	1	3
Volkswagen Financial Services Overseas AG	1	-
Volkswagen Leasing S.A. de C.V. (afiliada)	-	5
	<u>\$ 18</u>	<u>\$ 13</u>

	2024	2023
Por pagar:		
Volkswagen Financial Services Overseas AG (afiliada)	\$ -	\$ (3)
	<u>\$ -</u>	<u>\$ (3)</u>

Durante los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024 y 2023, se celebraron las siguientes operaciones con partes relacionadas las cuales fueron celebradas como si las condiciones de las contraprestaciones por operaciones celebradas con partes relacionadas fueran equivalentes a operaciones similares realizadas con terceros independientes:

	2024	2023
Volkswagen Leasing, S.A. de C.V. (afiliada):		
Ingresos por prestación de servicios ⁽¹⁾	\$ 274	\$ 303
Gasto por renta de oficinas	(6)	(7)
Incentivos por penetración	(4)	(1)
Gasto por intereses	(3)	-
	<u>\$ 261</u>	<u>\$ 295</u>

⁽¹⁾ Ingresos por la prestación de servicios especializados proporcionado por VW Servicios.

	2024	2023
Volkswagen Financial Services Overseas AG (tenedora):		
Ingresos por servicios especializados	\$ 2	\$ 1
Servicios tecnológicos	(13)	-
Licencias	(6)	-
Gastos por servicios de administración y capacitación	(1)	(3)
	<u>\$ (18)</u>	<u>\$ (2)</u>

	2024	2023
Volkswagen de México, S.A. de C.V. (afiliada):		
Compra de vehículos ⁽¹⁾	\$ (116)	\$ (66)
Pago promociones	(15)	(6)
Pago de publicidad	(5)	(4)
Pagos otros servicios ⁽²⁾	(3)	(2)
Cobro de subvención ⁽³⁾	79	18
	<u>\$ (60)</u>	<u>\$ (60)</u>

(1) Compra de equipo de transporte (autos) para otorgar la prestación de arrendamiento de autos a los trabajadores, operación realizada por VW Servicios.

(2) Gastos de VW Servicios relacionados con el reclutamiento de personal, entre otros.

(3) Ingresos relacionados con el estímulo recibido por las ventas de autos de las marcas del Grupo Volkswagen en México y la cobranza a los concesionarios. De la misma forma VWM, con el fin de apoyar la venta de diversos modelos de las marcas del Grupo VW, define por modelo, versión y tiempo definido una subvención que es pagada a VW Bank por cada contrato colocado. VW Bank reconoce el ingreso por subvención de forma diferida de acuerdo con la vida del contrato.

	2024	2023
Volkswagen Software Asset Management GmbH (afiliada):		
Licencias	\$ (2)	\$ (2)
Servicios tecnológicos	(1)	-
	<u>\$ (3)</u>	<u>\$ (2)</u>

Instituto para la Formación y Desarrollo Volkswagen, A.C. (afiliada)		
Servicios de capacitación	<u>\$ -</u>	<u>\$ (1)</u>

Volkswagen Insurance Brokers, Agente de Seguros y de Fianzas S.A. de C.V. (afiliada):		
Ingreso por servicios especializados	<u>\$ 22</u>	<u>\$ 4</u>

Volkswagen Financial Services Digital Solutions GmbH (afiliada):		
Licencias	\$ (11)	\$ -
Servicios tecnológicos	(12)	(46)
	<u>\$ (23)</u>	<u>\$ (46)</u>

Volkswagen Group Services México, S.A de C.V. (afiliada)		
Gasto por prestación de servicios ⁽¹⁾	<u>\$ (2)</u>	<u>\$ (2)</u>

(1) Gastos relacionados con el reclutamiento de personal entre otros.

48.

	2024	2023
Volkswagen Crédic, INC (afiliada)		
Ingresos por servicios especializados de administración de personal	\$ 95	\$ 78
Volkswagen Group of America, Inc. (afiliada)		
Gasto por prestación de servicios	\$ -	\$ (11)
Volkswagen Financial Services Ireland Limited (afiliada)		
Ingresos por servicios especializados de administración de personal	\$ 2	\$ -

19. Integración de los principales rubros del estado de resultado integral

Margen financiero

a) Ingresos por intereses:

Los ingresos por intereses por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integran como se muestra a continuación:

	2024	2023
Cartera de crédito	\$ 754	\$ 563
Efectivo y equivalentes de efectivo	28	7
Comisiones por otorgamiento de créditos	7	10
	<u>\$ 789</u>	<u>\$ 580</u>

b) Gastos por intereses:

Los gastos por intereses por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integran como sigue:

	2024	2023
Créditos interbancarios y de otros organismos	\$ 183	\$ 13
Comisiones pagadas a concesionarios	36	42
Intereses pagados	3	-
	<u>\$ 222</u>	<u>\$ 55</u>

c) Comisiones y tarifas pagadas:

Los intereses y comisiones por tipo de crédito, por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integran como se muestra a continuación:

	2024		2023	
	Etapa 1 y 2	Etapa 3	Etapa 1 y 2	Etapa 3
Cartera de consumo	\$ 9	\$ -	\$ 2	\$ -

20. Contingencias y compromisos

a) Compromisos crediticios

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Banco no tiene compromisos por avales otorgados.

b) Revisión por parte de autoridades

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades hacendarias tienen la facultad de revisar los resultados fiscales de los últimos cinco ejercicios anteriores a la última declaración presentada en dicho plazo, lo que pudiera generar diferencias de impuestos derivadas de los distintos criterios de interpretación de las disposiciones fiscales entre la Institución y las autoridades hacendarias.

21. Administración de riesgos (Información no auditada)

a) Administración de Riesgos

El Banco cuenta con un área dedicada a la evaluación y administración de riesgos, denominada Unidad para la Administración Integral de Riesgos (UAIR) misma que cuenta con las funciones para identificar, medir, vigilar, mitigar, controlar, informar y revelar los diferentes tipos de riesgo a los cuales está sujeta la Institución dentro del marco normativo local (CNBV).

La administración del riesgo consiste en realizar un conjunto de actividades de evaluación y que tienen como fin último anticiparse a la ocurrencia de eventos adversos, ya sea mediante la creación de reservas y/o mediante la aplicación de las estrategias de mitigación más adecuadas, así como la integración de la cultura del riesgo en la operación diaria.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se entiende como la posible pérdida que enfrenta el Banco al momento de efectuar una operación de crédito. Al medir el riesgo de crédito se está estimando la pérdida asociada con la operación que puede ser originada por cambios en la calidad del acreditado o bien por la posibilidad de que el acreditado no cumpla con sus obligaciones de pago y esto resulte en un incumplimiento.

50.

El riesgo crediticio está definido por la salud crediticia de los clientes o contrapartes y por las garantías que estos otorguen para mitigar el riesgo de su operación.

Para medir el riesgo de crédito, se debe considerar tanto el comportamiento de los créditos individualmente, como el de la cartera de crédito en su conjunto, tomando en cuenta las relaciones que existen entre la salud de los acreditados que la forman y el impacto de los factores externos en la calidad del portafolio. Este método atiende la regulación en materia de reservas crediticias; también bajo este esquema el Banco identifica, mide y toma acciones para mitigar el riesgo de crédito en sus dos enfoques:

- Riesgo de crédito individual: mediante un proceso de selección que considera una herramienta de originación de crédito con un sistema paramétrico (scoring) así como con la medición de capacidad de pago del acreditado, ambos parámetros son validados semestralmente en los órganos colegiados correspondientes (Comité de Riesgos).
- Riesgo de crédito del portafolio: mediante un proceso de seguimiento del conjunto de créditos que conforman el portafolio, así como el monitoreo y estrategias de su diversificación y la medición de la pérdida esperada (Probabilidad de Default x Severidad de la Pérdida x Exposición) y pérdida no esperada (considerando un nivel de confianza acorde con Basilea de 99.9%).

El nivel de exposición de portafolio al 31 de diciembre de 2024 y 2023, así como la pérdida esperada y no esperada asociado son los siguientes:

2024		
Exposición	Pérdida esperada	Perdida no esperada
\$ 6,033	\$ 80	\$ 232

2023		
Exposición	Pérdida esperada	Perdida no esperada
\$ 3,528	\$ 91	\$ 130

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se origina por las fluctuaciones de precios asociados al valor de activos y/o pasivos del Banco.

Los principales factores que inciden en el riesgo de mercado son las tasas de interés, tipos de cambio, inflación, etc. Los cambios en dichos factores originan la volatilidad del valor en los instrumentos y operaciones vinculados a ellos.

Para medir, evaluar y dar seguimiento al riesgo ocasionado por los efectos de mercado, la UAIR utiliza un sistema de medición basado en las características financieras de cada uno de los instrumentos, los factores de riesgo asociado a éstos y sus vencimientos, es importante recalcar que el apetito de riesgo de mercado en nuestra Institución limita las operaciones a contrapartes con alta calificación crediticia.

El Valor en Riesgo (VaR por sus siglas en inglés) es la medida estadística-financiera con la que el Banco estima la pérdida máxima que podría registrar su portafolio en un intervalo de tiempo y con un cierto nivel de confianza. El Banco calcula diariamente el VaR mediante el método paramétrico y el método histórico, con los siguientes criterios: un horizonte de tiempo de 1 día, un intervalo de confianza del 95% y 365 días de historia.

La información de los factores de riesgos es actualizada diariamente y reportada de acuerdo a la periodicidad establecida por las autoridades; asimismo se realizan pruebas de estrés y retrospectivas para validar su vigencia tal y como lo requieren las sanas prácticas de administración de riesgo.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la exposición a riesgo y nivel de VaR en cada una de las modalidades descritas ascienden a:

Exposición 4to. trimestre de 2024	VaR paramétrico 31 de diciembre de 2024*
\$ 187	\$ 0.0003

Exposición 4to. trimestre de 2023	VaR paramétrico 31 de diciembre de 2023*
\$ 140	\$ 0.0004

* Última inversión en el cuarto trimestre de 2024 y 2023.

Riesgo de liquidez

Riesgo de liquidez es la pérdida potencial por la imposibilidad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

52.

A través de un órgano colegiado (Comité de Assets and Liabilities Management - ALM) que sesiona de forma mensual, el Banco analiza y toma las decisiones que le permiten administrar de manera óptima el descalce entre activos y pasivos respetando el apetito de riesgo del Banco.

El principal indicador para el análisis del riesgo de liquidez en el Banco, es el equilibrio entre los activos y pasivos que son sensibles a las tasas de interés. Adicionalmente, el análisis de brechas incluye la evaluación de los flujos de vencimiento de activos y pasivos. En este sentido, se cuenta con indicadores de calce por plazo y tasa que al cierre del ejercicio ascendió a:

	31 de diciembre 2024	31 de diciembre 2023
Descalce entre activos y pasivos promedio	70.61%	59.3%

Adicionalmente, en el mismo comité se da seguimiento mensual al coeficiente de cobertura de liquidez requerido por la CNBV, para asegurarse que el Banco es capaz de hacer frente a sus salidas netas ponderadas de efectivo en los siguientes 30 días. El coeficiente de cobertura de liquidez al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	2024	2023
Coeficiente de cobertura de liquidez	318%	337%

Riesgo operacional (incluyendo riesgos legal y tecnológico)

El riesgo operacional se define y entiende en la Institución como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos, y comprende los riesgos tecnológico y legal.

En el Banco la administración del riesgo operacional (incluyendo tecnológico y legal) tiene como objetivo fundamental el identificar, evaluar, controlar, dar tratamiento y comunicar los riesgos operacionales (legales y tecnológicos) a los que está expuesta la Institución, así como la creación de una cultura de control.

Se cuenta con un manual de riesgos que incluye la administración de riesgo operacional aprobado por el Comité de Riesgos. Este incluye los lineamientos, políticas, procedimientos y metodologías relacionados a la identificación, evaluación, control, tratamiento y reporte de riesgos.

El Banco ha designado dentro de todos sus procesos los denominados "Key users". Estas figuras dentro del Banco funcionan como responsables de riesgo operacional dentro de los procesos, y son responsables de identificar, evaluar y reportar directamente a la UAIR los riesgos operacionales, tecnológicos y legales potenciales; asimismo recibirán los reportes de los eventos de pérdida que se han presentado por riesgo operacional que pueden y/o han impactado en su operación. Asimismo, ellos son responsables de recaudar los reportes de los eventos de pérdida y realizar el reporte de eventos de pérdida o riesgos potenciales identificados.

En ese sentido, se llevó a cabo un programa anual de capacitación a diversos colaboradores asignados como “key users” en materia de riesgo operacional. Esto con la finalidad de capacitarlos en cuanto a las políticas, procedimientos y metodologías utilizadas para la correcta administración de riesgos operacionales, legales y tecnológicos.

La Institución como parte de la administración de riesgo operacional, tecnológico y legal, lleva a cabo lo siguiente:

- Actualmente la Institución ha diseñado un proceso de gestión de riesgos operacionales, tecnológicos y legales, Modelo de Administración de Riesgo Operacional (MARO), el cual se encuentra alineado a prácticas del sector, como principal objetivo del modelo de gestión de riesgo operacional se encuentra identificar, evaluar, controlar, dar tratamiento y comunicar los riesgos operacionales (legales y tecnológicos) a los que está expuesta la Institución, así como la creación de una cultura de control.
- Para llevar a cabo la administración de riesgo operacional, legal y tecnológico, la Institución ha establecido un gobierno de riesgos el cual se basa en las denominadas tres líneas de defensa, en las cuales la principal, la primera línea de defensa está conformada por los dueños de procesos, quienes se encargan de llevar a cabo la gestión diaria de los riesgos operacionales inmersos en sus procesos junto con las funciones de tecnología y legal, así mismo se ha definido en la segunda línea de defensa a las áreas de control interno, la UAIR y la función de Oficial de Seguridad de Información (Local Information Security Officer, siglas en inglés LISO), quienes son los encargados de proveer las metodologías para la gestión de riesgos operacionales y la mejora continua de controles. Asimismo, la tercera línea de defensa está conformada por el área de Auditoría Interna quien será la encargada de verificar la alineación de la Institución con el MARO. Existe una comunicación continua entre la UAIR, Control Interno, LISO y Auditoría Interna.
- Dentro del Comité de Riesgos se presentan los riesgos críticos identificados, así como las acciones que se han establecido para mitigar los riesgos críticos identificados. Asimismo, se presenta el comportamiento de los indicadores de riesgos y si estos se encuentran alineados a las tolerancias al riesgo establecidas.
- Los “key users” asignados son los responsables de reportar cualquier cambio en sus procesos, sistemas, gente, etc. y aquellos riesgos operacionales que surjan de dichos cambios.
- El MARO ha sido implementado a través de los procesos principales, por lo que actualmente la Institución ha identificado los riesgos operacionales potenciales a los que se encuentra expuesta, los cuales concentra la UAIR y a su vez informa al Comité de Riesgos.
- Cada seis meses, la UAIR y las áreas de negocio realizan sesiones o talleres para identificar y evaluar los riesgos operacionales, legales y tecnológicos a los que está expuesta la Institución. Estos riesgos y sus respectivos controles se documentan en matrices de riesgos y controles.

54.

- Se evalúan e informan las consecuencias que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos identificados a los responsables de las áreas implicadas; cada área debe ser consciente de sus riesgos, así como identificarlos y comunicarlos a la UAIR quien a su vez lo debe comunicar al Comité de Riesgos.

Dentro del Comité de riesgos, se analizan los posibles impactos y si se requieren planes de remediación adicionales para mitigar los riesgos identificados y clasificados como críticos.

- Se mantiene una base de datos histórica que contiene el registro sistemático de los diferentes eventos de pérdida y su impacto en la contabilidad, mismos que quedan registrados en el sistema de riesgo operacional. Esto incluye pérdidas relacionadas a riesgo tecnológico, legal y operacional.
- La UAIR es responsable de realizar una conciliación mensual entre los registros contables y la base de eventos de pérdida para corroborar la información relacionada a pérdidas por riesgo operacional (incluido tecnológico y legal).
- El nivel de tolerancia establecido por el Grupo VW sobre la gestión de riesgo operacional para VW Bank es de \$82.8.
- Se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (Business Continuity Plan - BCP por sus siglas en inglés), de igual modo se cuenta con un Plan de Recuperación de Desastres (Disaster and Recovery Plan - DRP por sus siglas en inglés), con estos procedimientos se tiene cubierto el respaldo de la información, de la operación principal de la Institución y la recuperación de sus principales procesos críticos de la Institución.
- Para el cálculo de requerimiento de capital, se toman las reglas de capitalización establecidas por la CNBV en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, en las cuales se establece el uso de un modelo básico, mismo que es calculado y reportado periódicamente a la autoridad.
- Se cuenta con políticas y procedimientos orientados a minimizar los impactos negativos por la materialización de riesgos tecnológicos.

Riesgo tecnológico

Entendido como la pérdida potencial por daños o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la presentación de los servicios de la Institución con sus clientes.

Se cuenta con políticas y procedimientos orientados a minimizar los impactos negativos por la materialización de riesgos tecnológicos como:

- Diariamente se realiza una copia de todas las operaciones y transacciones concertadas. Se mantienen en resguardo copias de seguridad de los procesos realizados.
- Políticas de contingencias en caso de: fallas en comunicaciones, actos de vandalismo, desastres naturales, entre otros.
- Los riesgos tecnológicos identificados durante los talleres de identificación de riesgos operacionales son reportados al área de TI con el objetivo de darles seguimiento y resolverlos.

Riesgo legal

La Institución ha implementado políticas y procedimientos de minimización del riesgo legal que consideran:

- Revisión de los procesos jurídicos por el Departamento de Legal.
- Elaboración de reportes de resoluciones judiciales o administrativas desfavorables a la Institución; dichos reportes se elaboran de manera trimestral.
- Se consolidan en una base todos los procesos judiciales donde la Institución es actora o demandada, esto a su vez se envía a la UAIR para que concentre las pérdidas materializadas por riesgo legal.
- Diariamente, el área Legal revisa el Diario Oficial de la Federación para conocer las nuevas regulaciones aplicables a la Institución y las comunica a las áreas responsables para alinear la operación del Banco y evitar estar incumplimiento.
- Se cuenta con una reserva legal previamente definida por las áreas responsables para poder hacer frente a cualquier situación legal adversa que la Institución enfrente.

De acuerdo con el último trimestre de cada año, este fue el promedio a la exposición al riesgo:

	2024	2023
Gasto promedio eventos materializados (miles de pesos)	\$ 1.8	\$ -
Número de eventos	4	-

La metodología para determinar el importe promedio de los eventos materializados considera todos aquellos eventos de riesgo operacional que tuvieron una afectación en las cuentas del estado de resultado integral consolidado, ya sea como ingreso o gasto, así como de aquellos que se registraron en alguna cuenta del estado de situación financiera como aplicación de provisiones o estimaciones. Por lo anterior, al cierre de 2024 el resultado de dicho promedio se trató de un gasto.

56.

b) Principales indicadores financieros

A continuación, se presentan los principales indicadores financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Rendimiento sobre capital (ROE) Utilidad neta / capital contable	9.3%	10.9%
Índice de capitalización estimado sobre riesgo crédito y mercado Capital neto / Activos sujetos a riesgo de crédito y mercado	29.80%	47.39%
Índice de liquidez Activo líquido / Pasivo Líquido	816.19%	133.13%
Índice de cobertura Estimación preventiva para riesgos crediticios / Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	2.31%	1.98%
Índice de morosidad Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 / Cartera de crédito total	0.99%	1.50%

22. Plan de apoyo en atención al fenómeno hidrometeorológico "Otis"

La CNBV en el oficio N° P-307/2023 emitido el 27 de octubre de 2023, determinó emitir con carácter temporal los Criterios Contables Especiales los cuales son aplicables a instituciones de crédito, respecto de los créditos al consumo, de vivienda y comerciales, para los acreditados que tengan su domicilio o los créditos cuya fuente de pago se localice en las zonas afectadas que hayan sido declaradas por la Secretaría de Salud Pública Ciudadana y que estuvieran clasificados contablemente como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1 o etapa 2 al 24 de octubre de 2023.

El apoyo que ofreció a las instituciones de crédito, en términos generales consistió en lo siguiente:

En referencia a los créditos a la vivienda con garantía hipotecaria, créditos revolventes y no revolventes dirigidos a personas físicas, tales como: crédito automotriz, créditos personales. Crédito de nómina, tarjeta de créditos y microcrédito, así como para los créditos comerciales dirigidos a personas morales o personas físicas con actividad empresarial en sus diferentes modalidades con énfasis en el crédito a PYMES, se ofrecieron alguna de las siguientes opciones respecto a la totalidad del monto exigible incluyendo accesorios:

- Diferimiento parcial o total de pagos de capital y/o intereses hasta por tres meses; o
- Diferimiento parcial o total de pagos de capital y/o intereses hasta por seis meses para los microcréditos grupales; o
- Los saldos se podrán congelar sin cargo de intereses o se podrán capitalizar

El beneficio antes señalado, no podía exceder de seis meses a partir de la fecha de vencimiento original de las operaciones y solo podía aplicarse a las disposiciones autorizadas o pactadas al 24 de octubre de 2023 y siempre que a esta misma fecha se encuentren registrados como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1 o etapa 2 conforme a lo previsto en los párrafos 70 y 77 del Criterio B-6.

En la aplicación de los criterios contables especiales anteriores, las instituciones de crédito deberán apegarse a las siguientes condiciones:

- No realizar modificaciones contractuales que se consideraran de manera explícita o implícita la capitalización de intereses, ni el cobro de ningún tipo de comisión derivada de la reestructuración o renovación.
- Tratándose de créditos revolventes dirigidos a personas físicas, las líneas de crédito autorizadas o pactadas al 24 de octubre de 2023 no debían restringirse o disminuirse por más del cincuenta por ciento de la parte no dispuesta de dichas líneas, ni cancelarse o denunciarse.
- Tratándose de créditos revolventes dirigidos a personas morales, las líneas de crédito autorizadas o pactadas al 24 de octubre de 2023 no debían cancelarse, restringirse, disminuirse o denunciarse, incluida la parte no dispuesta de dichas líneas.
- No solicitar, garantías adicionales o su sustitución para el caso de reestructuraciones.

Al 31 de diciembre de 2024, VW Bank ya no cuenta con contratos con plan de apoyo activo. Es importante mencionar que todos aquellos clientes a los cuales se les otorgo el plan de apoyo, actualmente ya se encuentran en su ciclo normal.

La institución en el periodo comprendido del 24 de octubre 2023 al 30 de abril 2024 otorgó a 6 clientes el programa de plan de apoyo con un total de 6 contratos los cuales se reflejaron en las cuentas del estado de situación financiera como se presenta a continuación:

Cifras en miles de pesos			
Capital	Intereses	IVA	Total
\$ 41	\$ 29	\$ 5	\$ 75

Al 31 de diciembre de 2023 los importes que se hubieran registrado y presentado de no haberse aplicado los criterios contables especiales emitidos en el oficio P-307/2023 de la CNBV, considerando aquellos clientes a los cuales se les otorgó un plan de apoyo, se muestran en las siguientes tablas:

58.

*Cifras estimadas

Etapa de la cartera	Aplicando los criterios contables especiales	Sin aplicar los criterios contables especiales*
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1**	\$ 3,450.90	\$ 3,449.60
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2**	25.60	26.90
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3**	51.40	51.40
Estimación preventiva	(108.20)	(108.50)

** La definición de exposición se encuentra de acuerdo con el art. 91 de la Circular Única de Bancos.

Rubro	Aplicando los criterios contables especiales	Sin aplicar los criterios contables especiales*
Activos totales	\$ 4,165.30	\$ 4,165.00
Capital Contable	\$ 3,072.20	\$ 3,071.90
Resultado del ejercicio	\$ 335.80	\$ 335.50

*Cifras estimadas

El monto de la estimación preventiva de riesgos crediticios en el estado consolidado de situación financiera, hubiese ascendido a \$108.5, teniendo un incremento de \$0.3 millones y un impacto en el estado de resultados, principalmente en la cartera con grado de riesgo en etapa 2.

El impacto en el Índice de Capitalización (ICAP), de no haberse aplicado los criterios contables especiales, no genera una variación en el calculado incluyendo el plan de apoyo, esto debido a que el número de contratos al que se le otorgo el plan fue un volumen muy bajo (6 contratos). Por esta razón el ICAP, queda igual al calculado aplicando los criterios contables especiales. A continuación, se muestra el cálculo del ICAP:

	Aplicando o no los criterios contables especiales
Activos por riesgo de mercado	\$ 2,155.40
Activos por riesgo de crédito	\$ 3,818.80
Activos por riesgo operacional	\$ 416.00
Activos por riesgo totales	\$ 6,390.20
Capital neto	\$ 3,028.40
Índice de Capitalización (ICAP) sobre riesgo totales	47.4%

23. Nuevos pronunciamientos contables

Nuevos pronunciamientos contables emitidos los cuáles todavía no entran en vigor

Los Criterios contables aplicables a las instituciones bancarias, emitidos por la CNBV, así como las normas, interpretaciones y mejoras emitidas por el CINIF, pero que aún no entran en vigor, hasta la fecha de emisión de los estados financieros de la Institución se detallan a continuación.

La Institución tiene la intención de adoptarlas, si le son aplicables, en cuanto entren en vigor.

a) Criterios contables

El 27 de octubre de 2023, mediante oficio número P-307/2024, la CNBV emitió con carácter temporal los "Criterios contables especiales" en atención al fenómeno hidrometeorológico "Otis" que generó una afectación severa en el estado de Guerrero.

Los criterios contables especiales, aplicables a las instituciones de crédito, con respecto de los créditos de consumo, de vivienda y comerciales para los acreditados que tengan su domicilio o los créditos cuya fuente de pago se localice en las zonas afectadas por el evento indicado, o bien, las que declare la autoridad competente, y que estuvieran clasificados contablemente como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1 o etapa 2 al 24 de octubre de 2023.

Los "criterios contables especiales" no tuvo efectos en los estados financieros consolidados de la Institución.

b) Normas de Información Financiera

Mejoras a las NIF 2025

Las modificaciones que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros consolidados son las siguientes:

NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera

Se incluyó en el Marco Conceptual de las NIF, la revelación de políticas contables importantes con el fin de que las entidades hagan una revelación más efectiva de las mismas, de acuerdo con el concepto de importancia relativa.

La revelación de políticas contables importantes es necesaria para que los usuarios puedan entender la información sobre transacciones y otros eventos reconocidos o revelados en los estados financieros, considerando no solo el tamaño de la transacción sino también su naturaleza.

La revelación de políticas contables es más útil para el usuario cuando incluye información específica de la entidad en lugar de solo información estandarizada o que duplica o resume el contenido de los requerimientos de las NIF particulares.

60.

Las disposiciones de esta Mejora entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2024, siempre que la entidad opte por aplicar de manera anticipada las revelaciones señaladas en las NIF particulares de acuerdo con el tipo de entidad que le corresponda. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.

Se espera que la adopción de esta Mejora no tendrá efectos en los estados financieros consolidados de la Institución.

NIF B-15, Conversión de monedas extranjeras

Se concluyó que la NIF B-15 no establece qué debe hacer una entidad cuando en la fecha de conversión de monedas extranjeras se determina que cierta moneda no es intercambiable por lo que se sugiere incluir la normativa aplicable, en convergencia con las modificaciones realizadas a la IAS 21, Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.

Esta mejora permite la convergencia entre la NIF B-15 y la IAS 21, por lo que se elimina dicha diferencia.

Las disposiciones de esta Mejora entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2024, siempre que la entidad opte por aplicar de manera anticipada las revelaciones señaladas en las NIF particulares de acuerdo con el tipo de entidad que le corresponda. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores".

Se espera que la adopción de esta Mejora no tendrá efectos en los estados financieros consolidados de la Institución.

NIF C-6, Propiedades, plata y equipo

Dentro de la NIF C-6 se establecen diversos métodos de depreciación de activos fijos, entre los que se incluye el método de "depreciación especial"; no obstante, actualmente, después de varios años de haber emitido esta NIF, se concluyó que dicho método no debe considerarse propiamente un método de depreciación sino solo una forma práctica de aplicar cualquier otro de los métodos mencionados en la NIF, por lo que fue eliminado; no obstante, considerando que esta metodología se basa en utilizar tasas promedio de depreciación sobre una base de un grupo de activos poco importantes, una entidad puede continuar utilizando estas determinaciones ponderadas, siempre que se atienda al concepto de importancia relativa.

Adicionalmente, se incluye en la NIF la descripción de cada uno de los métodos de depreciación, aun y cuando se pueden consultar en la Guía de aplicación NIF C-6 GA Guía de aplicación A - Implementación de la NIF, de la NIF C-6 que se encuentran en la página del CINIF.

Las disposiciones de esta Mejora entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2024, siempre que la entidad opte por aplicar de manera anticipada las revelaciones señaladas en las NIF particulares de acuerdo con

el tipo de entidad que le corresponda. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores".

Se espera que la adopción de esta Mejora no tendrá efectos en los estados financieros consolidados de la Institución.

Mejoras a las NIF 2024

Las modificaciones que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros consolidados son las siguientes:

(i) NIF A-1, *Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera*

Se incluyó en el Marco Conceptual de las NIF, la definición de entidades de interés público, es decir aquellas que tienen obligación de rendir cuentas al público en general (distintos de los propietarios y administradores), y las bases de separación de revelaciones aplicables a todas las entidades en general (entidades de interés público y entidades que no lo son) y las adicionales obligatorias solo para las entidades de interés público; en convergencia con la tendencia internacional por el análisis realizado por el Consejo Internacional de Normas Contables (IASB, por sus siglas en inglés) para las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés).

Las disposiciones de esta Mejora entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2024, siempre que la entidad opte por aplicar de manera anticipada las revelaciones señaladas en las NIF particulares de acuerdo con el tipo de entidad que le corresponda. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores".

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros consolidados de la Institución.

(ii) NIF C-10, *Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura*

Se incluyó el tratamiento contable de una cobertura de instrumentos financieros de capital valuados a valor razonable a través de otro resultado integral (ORI) conforme lo establece la NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros" para lograr la convergencia con la IFRS 9 "Instrumentos financieros".

Las disposiciones de esta Mejora entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2024, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2023. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores".

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros consolidados de la Institución.

(iii) NIF C-2, *Inversión en instrumentos financieros*, NIF B-17, *Determinación del valor razonable*, NIF C-16, *Deterioro de instrumentos financieros por cobrar*, NIF C-20, *Instrumentos financieros para cobrar principal e interés*, INIF 24, *Reconocimiento del efecto de la aplicación de las nuevas tasas de interés de referencia*

Se eliminó el término "instrumentos financieros para cobrar o vender" para sustituirlo por "instrumentos financieros para cobrar y vender", ya que el CINIF observó en la práctica, que el término original podía causar una interpretación errónea, ya que el objetivo principal de dichos instrumentos debe ser obtener una utilidad por su venta, y mientras eso sucede, cobrar los flujos de efectivo contractuales, en el entendido que conforme al modelo de negocio, el objetivo es cumplir con ambas cuestiones; pudiendo al final no venderse por no darse las condiciones de mercado esperadas, lo cual no afectaría su clasificación inicial. La mejora no modifica las siglas con las que comúnmente identificamos a este tipo de instrumentos financieros (IFCV), ni tampoco genera cambios contables en las NIF B-17, C-16, C-20 e INIF 24, sino cambios consecuenciales en las referencias dentro de dichas normas.

Las disposiciones de esta Mejora entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2024, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2023. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores".

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros consolidados de la Institución.

(iv) NIF D-4, *Impuestos a la utilidad*

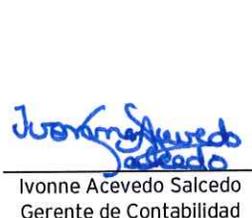
Se aclaró que tasa debe utilizarse para reconocer los activos y pasivos por impuestos a la utilidad causados y diferidos, cuando existieron beneficios en tasas de impuestos del periodo para incentivar la capitalización de utilidades (utilidades no distribuidas). También se incluyeron requerimientos de revelación de impuestos a la utilidad para los casos que establece la mejora. Lo anterior converge con lo establecido en la IAS 12, "Impuesto a las Ganancias".

Las disposiciones de esta Mejora entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2024, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2023. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores".

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros consolidados de la Institución.


Manuel Dávila Rivas
Director General


Mariana Pamplona Paschoal
Directora Back Office


Ivonne Acevedo Salcedo
Gerente de Contabilidad


Rubén Carvajal Sánchez
Gerente de Auditoría Interna